

ANEXO 2

ANEXO TECNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas fueron descritas en las Características Técnicas Mínimas. El oferente deberá indicar frente a cada una de ellas si cumple o no cumple.

INSUMOS					CUMPLE/NO CUMPLE
GRUPO NO.1 FERRETERÍA EN GENERAL					CUMPLE/NO CUMPLE
ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN	
ALBAÑILERIA					
1	23161607	1043205535	METRO CUBICO	ARENA AMARILLA DE PEÑA	
2	27111543	1043295677	UNIDAD	BROCA DE TUGSTEND PARA HILTI DE 1/4"	
3	27111543	1043295199	UNIDAD	BROCA DE TUGSTENO PARA HILTI DE 3/8"	
4	27111543	1043295107	UNIDAD	BROCA TUGSTENO PARA HILTI DE 5/16"	
5	46171501	1125561661	UNIDAD	CANDADO MEDIANO DE 50 mm	
6	30121601	1042021250	BULTO X 50 KILOS	CEMENTO GRIS	
7	30121601	1042021253	BULTO X 40 KILOS	CEMENTO BLANCO	
8	31162104	1043267009	PAQUETE 100	CHAZO CON TORNILLO DE 1/4"	
9	31162104	1043267010	PAQUETE 100	CHAZO CON TORNILLO DE 3/8"	
10	31162104	1043267005	PAQUETE 100	CHAZO CON TORNILLO DE 5/16"	
11	31201530	1043205089	ROLLO- DE 10 MTS	MANTO EDIL CON FOIL DE ALUMINIO DE 3 mm	
12	27111514	1111000030	UNIDAD	CORTA VIDRIO CON RODAJA	
13	27112838	1121090067	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE 7"	
14	27112838	1121090081	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE 9"	
15	27112838	1123233002	UNIDAD	DISCO PARA CORTE DE 7" X 1/8 X 7/8	
16	27112838	1121090126	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE CONCRETO	

17	27112838	1121090127	UNIDAD	DISCO PARA CORTE DE METAL 4 1/2
18	27112838	1121090128	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE 4 PULGADAS Y MEDIA
19	27112838	1121090129	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE 4 PULGADAS Y MEDIA
20	31162420	1042099037	UNIDAD	BISAGRA DE PISO PARA PUERTA DE BAIBEN
21	2411501	1044582117	UNIDAD	LONA PARA ESCOMBRO
22	39131714	1043205128	METRO	CANAleta BLANCA DE UNA PULGADA
23	12161804	1043205055	CUÑETE	EMULSION ASFALTICA
24	30103623	1123229148	UNIDAD	MALLA CON VENA
25	42203422	1042021254	GALON	MASTICO LIQUIDO
26	42203422	1123229149	GALON	MASTICO PARA MARMOL - PEGANTE
27	12164902	1121090025	ROLLO- DE 20 MTS	MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE
28	30111509	1043205536	METRO CUBICO	MIXTO No 4 BULTO GRAVILLA
CARPINTERIA				
29	42203422	1043205533	BULTO X 25 KILOS	PEGACOR BLANCO
30	30151511	1043205145	UNIDAD	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO No 6
31	30102403	1043205358	UNIDAD	VARILLA CORRUGADA DE ¼ "
32	30102403	1043205356	UNIDAD	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 "
33	11101705	1043205119	UNIDAD	WIN DE ALUMNIO X 6 MTS
34	11162402	1123229164	ROLLO- DE 30 MTS	ROLLO DE GUATA DE POLIESTER
35	42203422	1042021255	LIBRA	MASTICO EN POLVO
36	11122004	1043205045	UNIDAD	LAMINA DE MADECOR 10mm COLOR BLANCO POR AMBAS CARAS
37	11122004	1043205046	UNIDAD	LAMINA DE MADECOR 10mm COLOR CEDRO POR AMBAS CARAS
38	11122004	1043205219	UNIDAD	LAMINA DE MADECOR 20mm COLOR BLANCO POR AMBAS CARAS

39	11122004	1043205219	UNIDAD	LAMINA DE MADECOR 20mm COLOR CEDRO POR AMBAS CARAS
40	11122001	1043205303	UNIDAD	LAMINA DE TRIPLEX 10mm
41	11122001	1043205004	UNIDAD	LAMINA DE TRIPLEX 20mm
42	31162420	1042099138	UNIDAD	BISAGRA 1 1/2" COBRIZADA CON PERNO
43	11122001	1043205189	UNIDAD	LAMINA DE TRIPLEX 5mm
44	31162420	1042099137	UNIDAD	BISAGRA 1" COBRIZADA CON PERNO
45	11122004	1043205291	UNIDAD	LAMINA EN FORMICA COLOR ALMENDRA
46	31162420	1042099139	UNIDAD	BISAGRA 2" COBRIZADA CON PERNO
47	11122004	1043205292	UNIDAD	LAMINA EN FORMICA COLOR CHAMPAÑA
48	31162420	1042099141	UNIDAD	BISAGRA 3" COBRIZADA CON PERNO
49	11122004	1043205296	UNIDAD	LAMINA FORMICA COLOR AZUL
50	31162420	1042099112	UNIDAD	BISAGRA 2 1/2" COBRIZADA CON PERNO
51	11122004	1043205295	UNIDAD	LAMINA FORMICA COLOR BLANCA
52	31162420	1041099529	UNIDAD	BISAGRA DE PARCHE MEDIANA
53	11122004	1043205299	UNIDAD	LAMINA FORMICA COLOR CEDRO
54	11122004	1043205110	ROLLO- DE 30 MTS	MADECANTO DE 10mm COLOR BLANCO
55	11122004	1043205115	ROLLO- DE 30 MTS	MADECANTO DE 10mm COLOR CEDRO
56	11122004	1043205116	ROLLO- DE 30 MTS	MADECANTO DE 20mm COLOR BLANCO
57	11122004	1043205120	ROLLO- DE 30 MTS	MADECANTO DE 20mm COLOR CEDRO
58	11122004	1043205094	ROLLO	MADECANTO DE 15 MM
59	42203422	1043205095	GALON	PL 285
60	31162702	1123265006	UNIDAD	RODACHINES PARA CAJON
61	3116214	1043267009	PAQUETE x 100	CHAZOS PARA SUPERBOARD DE 1/4

62	60110000	1121090122	UNIDAD	BOTON DE MADERA
63	42203422	1041099125	GALON	PEGANTE BOXER INDUSTRIAL
64	42203422	1041099122	GALON	PEGANTE COLBON MADERA
65	56111906	1041099120	UNIDAD	CORREDERAS PARA CAJON 30 CM
66	27112714	1111000128	UNIDAD	PISTOLA DE CALAFATEO BURRO
67	56111906	1041099121	UNIDAD	CORREDERAS PARA CAJON 45 CM
68	11101502	1043205381	ROLLO- DE 50 MTS	ROLLO DE LIJA INTERFLEX GRUESA AC 411 X P59
69	56111906	1041099119	UNIDAD	CORREDERAS PARA TECLADO 45 CM
70	11101502	1043205382	ROLLO- DE 50 MTS	ROLLO DE LIJA INTERFLEX GRUESA AC 411 X P79
71	31161528	1123229108	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE ½"
72	31161528	1043288203	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE ¾"
73	31161528	1043288174	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 ¼"
74	31162011	1041063615	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA ¾" PULGADAS
75	31161528	1043288188	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 ½"
76	31162011	1041063613	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 1 1/2 PULGADAS
77	31161528	1043288203	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 ¾"
78	31162011	1041063612	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 1" PULGADAS
79	31161528	1043288257	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1"
80	31162011	1041063614	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 2" PULGADAS
81	31161528	1043288247	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2 ½"
82	31162011	1041063617	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 3" PULGADAS
83	31161528	1043288258	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2"

84	31162011	1041063619	LIBRA	PUNTILLA EN ACERO 1 ½" PULGADAS
85	31162011	1041063618	LIBRA	PUNTILLA EN ACERO 1" PULGADAS
86	31162011	1041063620	LIBRA	PUNTILLA EN ACERO 2" PULGADAS
87	31162011	1041063608	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA ¾" PULGADAS
88	31162011	1041063609	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 1 ¼" PULGADAS
89	31162011	1041063605	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 1 ½" PULGADAS
90	31162011	1041063608	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 1 ¼" PULGADAS
91	31162011	1041063606	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 1" PULGADAS
92	31162011	1041063600	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 2" PULGADAS
93	60111409	1041099522	UNIDAD	BOTONES MACISOS COBRIZADOS
CERRAJERIA				
94	31162402	1041518065	UNIDAD	CERRADURA PARA BAÑO REF:1152
95	31162402	1041518039	UNIDAD	CERRADURA DE EMPOLTRAR REF: 170 ¼ SEGURIDAD
96	31162402	1041518032	UNIDAD	CERRADURA DE EMPOLTRAR REF:2200 SEGURIDAD
97	31162402	1041518332	UNIDAD	CERRADURA ALCOBA REF:4141
98	46171516	1123229137	PAQUETE	GUARDA GRANDE
99	46171516	1123229197	PAQUETE	GUARDA MEDIANA
100	31160000	1041518336	UNIDAD	CHAPA REF. 11-52
101	31160000	1041518337	UNIDAD	CHAPA 170 1/4
102	46171505	1123229135	UNIDAD	MODELO LLAVE 2042R
103	31160000	1041518338	UNIDAD	CHAPA DOS TORNILLOS
104	46171501	1125561661	UNIDAD	CANDADO No. 60
105	46171516	1123229198	PAQUETE	GUARDA PEQUEÑA
106	46171505	1121550118	CAJA	MODELO LLAVE 1000R
107	46171505	1123229133	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1000S
108	46171505	1123229134	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1021
109	46171505	1121550115	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1051
110	46171505	1121550118	CAJA X 10	MODELO LLAVE 3005

PINTURA				
111	31211904	1043512106	UNIDAD	BROCHA 2 PULGADAS
112	31211904	1043512105	UNIDAD	BROCHA 4 PULGADAS PROFESIONAL
113	31211904	1043512107	UNIDAD	BROCHA 5 PULGADAS PROFESIONAL
114	31201523	1111000271	ROLLO- DE 180 MTS	CINTA PAPEL PARA DRIWALLN 50MM X 75M
115	31201503	1104010200	UNIDAD	CINTA PARA ENMASCARAR 1 1/2 PULGADAS
116	31211515	1042099102	GALON	PINTURA EPOXICA BLANCA CON CATALIZADOR
117	31211501	1042099199	GALON	PINTURA ESMALTE BLANCO SUPER SINTETICO
118	31211501	1042099015	GALON	PINTURA ESMALTE NEGRO
119	11121503	1042099226	GALON	LACA BLANCA
120	11121503	1042099204	GALON	LACA NEGRA
121	11121503	1042099030	GALON	LACA AMARILLA
122	11121503	1042099030	GALON	LACA ROJA
123	11121503	1042099034	GALON	LACA ALUMINIO GRANO GRUESO
124	12170000	1123229143	KILOS	MINERAL VERDE
125	31211501	1042099149	KILOS	ESMALTE EPOXICO COLOR GRIS
126	30161503	1043205002	UNIDAD	LAMINA DE DRYWALL
127	11101502	1043205138	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA N0 150
128	11101502	1043205365	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA NO 120
129	31201602	1042021277	UNIDAD	PASTA SUPER MASTICK
130	31210000	1042099813	UNIDAD	RODILLOS DE 9 PULGADAS
131	31210000	1042099022	UNIDAD	RODILLO MASTER
132	11101502	1043205367	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA No 240
133	11101502	1043205366	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA No 360
134	11101502	1043205368	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA NO 80
135	31201618	1043205118	UNIDAD	OMEGA DE 240 PARA DRYWALL

136	31201602	1042099105	CANECA	PASTA PANEL TEC PARA DRYWALL
137	31211906	1042099813	UNIDAD	ROOILLO DE FELPA GRANDE
138	60121001	1042099121	GALON	SELLADOR LIJABLE
139	41104210	1042099229	CANECA	THINNER
140	41104210	1042099131	CANECA	THINNER EXTRAFINO
141	31211502	1048037003	CUÑETE	VINILO BLANCO ALMENDRA TIPO 1
142	31211502	1042099606	CUÑETE	VINILO BLANCO TIPO 1
143	31211502	1042099606	CUÑETE	VINILO BLANCO HUESO TIPO 1
144	11121503	1042099458	GALON	LACA CAFE ORO REF. 7542
145	60121001	1042099168	CUÑETE	PINTURA VITUMINOSA REFLECTIVA
146	39121311	1128023565	UNIDAD	ESTOPA
PLOMERIA				
147	40141719	1042003705	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE ½"
148	40141719	1042003576	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE ¾"
149	40141719	1042003578	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1 ¼"
150	40141719	1042003579	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1 ½"
151	40141719	1042003571	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1"
152	40141719	1042003580	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 2"
153	47131705	1043248741	UNIDAD	ARBDL DE SALIDA PARA CISTERNA
154	40173608	1043293501	UNIDAD	BUJE REDUCCION PVC SANITARIO 2" A 1 ½"
155	40173608	1043213489	UNIDAD	BUJE REDUCCION PVC SANITARIO 4" A 2"
156	40173608	1043213486	UNIDAO	BUJE REDUCCION PVC SANITARIO 4" A 3"
157	40172408	1043257001	UNIDAD	CANASTILLA METALICA PARA PLATERD DE 4"
158	47131705	1123237102	UNIDAD	CAUCHO PARA FLUXOMETRO ROYAL 156A
159	40172808	1043219580	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 1 ½"
160	40172808	1043219672	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 2"
161	40172808	1043219755	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 3"

162	40172808	1043219655	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 4"
163	40141720	1043219117	UNIDAD	CODO EN COBRE DE ½"
164	40141720	1043219658	UNIDAD	CODO EN COBRE DE ¾"
165	40141720	1043219129	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1 ¼"
166	40141720	1043219699	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1 ½"
167	40141720	1043219668	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1"
168	40141720	1043219123	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 2"
169	40141720	1043221001	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1" A 1 ½"
170	40141720	1111000048	UNIDAD	COPA EN COBRE DE ½" A ¾"
171	40141720	1111000048	UNIDAD	COPA EN COBRE DE ½" A 1"
172	40141720	1043221007	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1 A ¾"
173	40141720	1043221003	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1" A ¾"
174	40172809	1043289016	UNIDAD	CURVA PVC 1/2"
175	47131705	1043276659	UNIDAD	DESAGUE AUTOMATICO CON REBOSE
176	47131705	1043248217	UNIDAD	DIAFRAGMA METALICO GRANDE PARA FLUXOMETRO ROYAL GRANDE COMPLETO
177	30181503	1043247619	UNIDAD	DUCHA TELEFONO MANGUERA METALICA
178	47131705	1123237077	UNIDAD	EMPAQUE DE CAUCHO PARA FLUXOMETRO ROYAL
179	31181701	1123237067	UNIDAD	EMPAQUE DE CAUCHO PARA MEZCLADOR CONICO DE ½ "
180	31181701	1123237069	UNIDAD	EMPAQUE PARA LAVAMANOS DE CAUCHO SIFON DE ½ "
181	31181701	1123237069	UNIDAD	EMPAQUE PARA SIFON DE LAVAMANOS DE 1 ¼"
182	47131705	1043248200	UNIDAD	FLUXOMETRO PARA SANITARIO
183	47131705	1044582032	UNIDAD	HERRAJE PARA MUEBLE SANITARIO LUXOR REF. 01099
184	42281704	1043205591	GALÓN	LIMPIADOR PVC

185	27111751	1043257005	UNIDAD	LLAVES PARA MANGUERA REF 01-997711
186	27111751	1043248002	UNIDAD	LLAVE PARA LAVAMANOS GR:VAL
187	30180000	1043248101	UNIDAD	MUEBLES SANITARIO LUXOR INSTITUCIONAL
188	27111751	1043248018	UNIDAD	MANIJA DUCHA CIERRE CERAMICO REF. RB0354-11
189	27111751	1043248022	UNIDAD	MANIJA GRANDE CIERRE CERAMICO REF. RB-2613-02
190	27111751	1043248021	UNIDAD	MANIJA PARA FLUXOMETRO ROYAL
191	27111751	1043248020	UNIDAD	MANIJA PARA MEZCLADOR MEDIO PASO
192	27111751	1043248019	UNIDAD	MANIJA PARA MEZCLADOR PLASTICA DE CUADRANTE
193	32101523	1043247308	UNIDAD	MEZCLADOR LAVAPLATOS PLATINO METALICO DE 8" REF. 01-0601-00
194	32101523	1043247209	UNIDAD	MEZCLADOR PARED TIPO PLATINO METALICO DE 8" REF. 01-0633-00
195	47131705	1043247309	UNIDAD	PISTON PARA FLUXOMETRO CORONA
196	47131705	1043247309	UNIDAD	PISTON PARA FLUXOMETRO GEN
197	27112009	1043289640	UNIDAD	DUCHA REGADERA PLASTICA CROMO DE LLUVIA
198	30103206	1043205114	UNIDAD	REJILLA CDN SOSCO DE 3 X 2"
199	30103206	1043267702	UNIDAD	REJILLA CON SOSCO PARA SIFON 4 X 3"
200	40173007	1043275622	UNIDAD	SEMICODO PVC SANITARIO DE 1 ½"
201	40173007	1043275620	UNIDAD	SEMICODO PVC SANITARIO DE 2"
202	40173007	1043219676	UNIDAD	SEMICODO PVC SANITARIO DE 3"
203	40173007	1043219671	UNIDAD	SEMICODO PVC SANITARIO DE 4"
204	40183002	1043276643	UNIDAD	SIFA PVC SANITARIO DE 2"
205	40183002	1043276648	UNIDAD	SIFA PVC SANITARIO DE 3"
206	42203422	1123229145	TUBO	SIKAFLEX TUBO

Salud - Calidad - Humanización

207	42203422	1123229145	TUBO	SILICONA TUBO
208	12352310	1043205289	TUBO	SILICONA ROJA PARA ALTA TEMPERATURA TUBO
209	12352310	1043205581	TUBO	SILICONA SOLIDA EN BARRA
210	12352310	1043205290	TUBO	SILICONA TRASPARENTE
211	23271411	1043205560	1/4 GALON	SOLDADURA CPVC (PRESION)
212	42203422	1043205582	1/4 GALON	SOLDADURA PVC
213	24122004	1043284002	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1/2"
214	24122004	1043284104	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 3/4"
215	24122004	1043284103	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1 1/4"
216	24122004	1043284045	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1 1/2"
217	24122004	1043284001	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1"
218	24122004	1043284102	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 2"
219	40141720	1043285180	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 2" X 2"
220	40141720	1043285108	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 3" X 3"
221	40141720	1043285179	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 4" A 2"
222	40141720	1043285107	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 4" A 3"
223	40141720	1043285106	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 4" X 4"
224	40141709	1042099019	UNIDAD	TEFLON INDUSTRIAL
225	47131810	1043247117	UNIDAD	TORRE CENTRAL DUCHA REF. RB0685-12
226	47131810	1043247116	UNIDAD	TORRE DUCHA CIERRE CERAMICO A LA DERECHA
227	47131810	1043247114	UNIDAD	TORRE DUCHA CIERRE CERAMICO A LA IZQUIERDA
228	47131810	1043247112	UNIDAD	TORRE DUCHA METALICA ROSCA 1/2 PULGADA
229	47131810	1043247110	UNIDAD	TORRE DUCHA ROSCA FINA PARA MEZCLADOR
230	47131810	1043247113	UNIDAD	TORRE MULTIPLE METALICA CIERRE CERAMICO A LA DERECHA MEZCLADOR LAVAMANOS

231	47131810	1043247113	UNIDAD	TORRE MULTIPLE METALICA CIERRE CERAMICO A LA IZQUIERDA MEZCLADOR LAVAMANOS
232	26111819	1043247111	UNIDAD	TORRE MULTIPLE METALICA CIERRE COMPLETO HEXAGONAL MOVIL 01-0270-13
233	30101809	1043289278	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE ½" X 6 Metros
234	30101809	1043289045	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE ¾" X 6 Metros
235	30101809	1043289272	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 1 ¼" X 6 Metros
236	30101809	1043289042	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 1 ½" X 6 Metros
237	30101809	1043289043	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 1" X 6 Metros
238	30101809	1043289309	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 2" X 6 Metros
239	40171517	1043289582	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 1 ½" X 6 Metros
240	40171517	1043289521	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 2" X 6 Metros
241	40171517	1043289522	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 3" X 6 Metros
242	40171517	1043289581	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 4" X 6 Metros
243	40171517	1043289622	UNIDAD	TUBOS PVC SANITARIO ¾" X 6 Metros
244	40174912	1043292120	UNIDAD	UNION EN COBRE ½"
245	40174912	1043292121	UNIDAD	UNION EN COBRE ¾"
246	40174912	1043292122	UNIDAD	UNION EN COBRE 1"
247	40174912	1043292123	UNIDAD	UNION EN COBRE 1 1/2"
248	40174912	1043292124	UNIDAD	UNION EN COBRE 2"
249	40174901	1043292105	UNIDAD	UNION HIERRO GALVANIZADA ½"
250	40172906	1043292611	UNIDAD	UNION JUNTA EXPANSION PVC SANITARIO 4"

251	40172906	1043292600	UNIDAD	UNION PVC SANITARIO DE 4"
252	40172906	1043292610	UNIDAD	UNION PVC SANITARIA 1 ½"
253	40172906	1043292606	UNIDAD	UNION PVC SANITARIA 3"
254	40174912	1043293608	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE ½"
255	40174912	1043293610	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE ¾"
256	40174912	1043293110	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 1 ¼"
257	40174912	1043293611	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 1"
258	40174912	1043293601	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 2"
259	40141623	1123284578	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE ½"
260	40141623	1123284589	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE ¾"
261	40141623	1123284586	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 1 ¼"
262	40141623	1123284585	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 1 ½"
263	40141623	1123284587	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 1"
264	40141623	1123284028	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 2"
265	20122361	1123284583	UNIDAD	VALVULAS DE PEDAL PARA AGUA FRIA Y CALIENTE
266	40175208	1104090044	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 1 ½"
267	40175208	1043298630	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 2"
268	40175208	1043298103	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 3"
269	40175208	1043298400	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 3" X 2"
270	40175208	1043298101	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 4 X 2"
271	40175208	1043298100	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 4"
272	40175208	1043298102	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 4" X 3"
273	47131705	1043248455	UNIDAD	ARBOL DE ENTRADA CISTERNA
274	42203422	1043205039	TUBO	EUCOGEL 452 EPOXICA TUBO
275	47131705	1123231107	UNIDAD	SELLO DE CAUCHO REF 01348

276	47131705	1123231108	UNIDAD	SELLO DE PASTA REF 01005
277	23271423	1043205583	LIBRA	SOLDADURA PLATA HARRIS CERO
SOLDADURA				
278	31152209	1121020310	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE DULCE
279	30101503	1043205371	UNIDAD	ANGULO DE HIERRO 1" X 1/8" X 6Metros
280	30101503	1043205359	UNIDAD	ANGULO DE HIERRO 2" X 3/16" X 6 Metros
281	30101503	1043205043	UNIDAD	ANGULO DE HIERRO DE 3/4" X 1/8" x 6 Metros
282	27111841	1043295105	UNIDAD	BROCA DE 1/8" PARA METAL
283	27111841	1043295679	UNIDAD	BROCA DE 3/16" PARA METAL
284	27111841	1043295106	UNIDAD	BROCA DE 5/16" PARA METAL
285	31151609	1123256561	METRO	CADENA ESLABONADA EN ACERO INOXIDABLE 1/4"
286	24101635	1041518220	UNIDAD	CIERRA PUERTAS (GATO HIDRAULICO DE PISO SPPEEDY M25 REF: 10374)
287	47131705	1043205029	TARRO	FUNDENTE PARA SOLDADURA PLATA FLUX
288	27111552	1123268115	UNIDAD	HOJA DE SEGUETA 18 DIENTES
289	27111552	1123268110	UNIDAD	HOJA PARA SEGUETA 24 DIENTES
290	30264009	1127099125	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 X 2 X 1 METRO DE ANCHO
291	30264009	1043205601	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 X 2 X 1 METRO
292	25172506	1123229120	UNIDAD	NEUMATICO PARA SILLA DE RUEDAS DE 24 X 1 3/8 CON NIPLE AUTOMATICO
293	25172506	1123229122	CAJA X 100	PARCHES PARA NEUMATICO QUE INCLUYE SOLUCION PARA PARCHE NEUMATICO
294	31231401	1043205392	UNIDAD	PLATINA DE HIERRO DE 1/2" X 1/8"
295	31231401	1043205360	UNIDAD	PLATINA EN HIERRO 1 1/2 X 1/8"

296	31231401	1043205391	UNIDAD	PLATINA EN HIERRO DE 1" X 1/8
297	31162207	1123229117	CAJA	REMACHES POP DE 3/16"
298	31162207	1123229118	CAJA	REMACHES POP DE 5/32"
299	31162701	1123265021	UNIDAD	RODACHINA DE BOLA 1"
300	31162701	1123265020	UNIDAD	RODACHINA DE BOLA DE 2"
301	31162701	1123265121	UNIDAD	RODACHINA EN POLIURETANO DE 5"
302	40141720	1123265022	UNIDAD	ESPIGO DE PRESION DE 11mm
303	31162702	1123265026	UNIDAD	RODACHINES ERGONOMICOS DE 2 PULGADAS
304	40141720	1043285061	UNIDAD	MANIJAS PARA VENTANA
305	31162702	1123265080	UNIDAD	RODAMIENTOS 6201-2
306	31171500	1123265080	UNIDAD	RODAMIENTOS 608-2
307	31171500	1043257006	UNIDAD	RODAMIENTOS 6312 A-Z
308	31171500	1043257007	UNIDAD	RODAMIENTOS 6207 A-Z
309	31162702	1123265007	UNIDAD	RODACHINES EN CAUCHO DE 2 PULGADAS
310	40141720	1043285091	UNIDAD	TEE EN ALUMINIO BLANCO DE 1 PULGADA
311	40141719	1128082410	UNIDAD	NIPLES PARA NEUMATICOS AUTOMATICOS
312	31162701	1123265019	UNIDAD	RODACHINA EN POLIURETANO DE 4" BASE GIRATORIA
313	31162701	1123265026	UNIDAD	RODACHINA ERGONOMICA GIRATORIA DE 2" ESPIGA ROSCADA DE 3/8" CON TUERCA
314	31162701	1123265025	UNIDAD	RODACHINA GIRATORIA ESPIGO A PRESION CON ROSCA GIRATORIA DE 2" PULGADAS
315	31162701	1123265009	UNIDAD	RUEDA DE 6" CON BASE FIJA
316	23271423	1043205129	LIBRA	SOLDADURA ELECTRICA DE 1/8" REF. 6013
317	23271423	1043205121	LIBRA	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 3/32"

318	23271423	1043205585	LIBRA	SOLDADURA ELECTRICA PARA ACERO INOXIDABLE WEST INOX 309 L 3/32 - 1/8
319	23271423	1043205155	LIBRA	SOLDADURA ELETTRICA WETS RODE 80 X 1/8"
320	23271423	1043205584	LIBRA	SOLDADURA PARA AUTOGENA DE 1/8"
321	23271423	1043205130	LIBRA	SOLDADURA WEST RODE 80 BASICO DE 3/22"
322	31161507	1043288195	LIBRA	TORNILLO DE 3/16" X 2"
323	31161507	1123229123	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO NO.7
324	31161507	1123229126	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 10
325	31161507	1123229128	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 14
326	31161507	1123229124	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 8
327	31161507	1123229127	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 12
328	31161507	1123229125	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No.9
329	40141725	1043288250	LIBRA	TORNILLO PARA TORRE CIERRE CERAMICO DE 47mm X 10mm PLOMERIA
330	31161507	1123229132	LIBRA	CIERRA PUERTA DE ABRAZO CON DOBLE VALVULA PARA AJUSTAR CIERRE Y VELOCIDAD DE ENGANCHE, REVERSIBLE CON FIJACION IZQUIERDA CON DERECHA PARA PUERTA DE 45 A 65 KG
TAPICERIA				
331	11162307	1043205044	ROLLO-DE 20 MTS	ASSIA SUPRA BIC 615 (MATERIAL DE TAPICERIA)
332	11162113	1044582111	METRO	VENECIA (MATERIAL DE TAPICERIA)
333	11162113	1044582110	METRO	PRANNA (MATERIAL DE TAPICERIA)

334	30265901	1044582112	CARRETE DE 100 YARDAS	HILO PLASTICO PARA EMBONOS (MUEBLES)
335	12161903	1044582114	UNIDAD	LAMINA EN ESPUMA 1Mt X 2 Mts x 10 Cm DE ESPESOR
336	12161903	1044582119	UNIDAD	LAMINA EN ESPUMA 1Mt X 2 Mt x 5 Cm DE ESPESOR
337	12161903	1044582113	UNIDAD	LAMINA EN ESPUMA 1Mt X 2 Mt x 2Cm DE ESPESOR
338	44122122	1044582007	LIBRA	TACHUELA # 2 – 7/16"
VALVULAS				
339	40141623	1123284587	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1 x 200 psi R-WHITE HELBERT
340	40141623	1123284585	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1, 1/2 x 200 psi R-WHITE HELBERT
341	40141623	1123284586	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1, 1/4 x 200 psi R-WHITE HELBERT
342	40141623	1123284578	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1/2 x 200 psi R-WHITE HELBERT
343	40141623	1123284589	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 3/4 x 200 psi R-WHITE HELBERT
ELECTRICIDAD				
344	39131709	1121020311	ROLLO-DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 8 AWG
345	39131709	1121020309	ROLLO-DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 10 AWG
346	39131709	1121020364	ROLLO-DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 12 AWG
347	39131709	1121020361	ROLLO-DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 14 AWG
348	39131709	1121020307	ROLLO-DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 16 AWG
349	26121645	1121020365	ROLLO-DE 100 MTS	ALAMBRE DESNUDO CALIBRE 14 AWG
350	39121640	1128044119	UNIDAD	AUTOMATICO 15 AMPERIOS BREAKER
351	39121640	1128044085	UNIDAD	AUTOMATICO 20 AMPERIOS BREAKER
352	39121640	1128044380	UNIDAD	AUTOMATICO 30 AMPERIOS BREAKER

353	39121640	1128044381	UNIDAD	AUTOMATICO 40 AMPERIOS BREAKER
354	39121640	1128044382	UNIDAO	AUTOMATICO 50 AMPERIOS EREAKER
355	39111801	1128007458	UNIDAD	BALASTO 120 V A 12 VOL PARA BOMBILLO HALÓGENO
356	39111801	1128007454	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO DE 2 X17 WATT: VOLTAJE DE OPERACIÓN 120V- 277V AC MENOR TEMPERATURA DE ENCENDIDO(HASTA - 29°C), FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO(CLASIFICACION A) GARANTIA DE 5 AÑOS
357	39111801	1128007463	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBOS DE 2 X 32 WATT: VOLTAJE DE OPERACIÓN 120V- 277V AC MENOR TEMPERATURA DE ENCENDIDO(HASTA - 29°C), FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO(CLASIFICACION A) GARANTIA DE 5 AÑOS
358	39111801	1128007449	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO 3 X 40 BIAx
359	39111801	1128007457	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO DE 4 X 17 WATT:VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277V AC MENOR TEMPERATURA DE ENCENDIDO (HASTA - 29°C), FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO (CLASIFICACION A) GARANTIA DE 5 AÑOS)
360	39101612	1121010053	UNIDAD	BOMBILLO AHORRADOR LUZ CLARA/FRIA 20 WATT 110-127 V, BASE E 27, 50-60 Hz, EFICIENCIA LUMINOSA: 59 Lm/W EFICACIA LUMINOSA: 63Lm/W, TIPO A , 275mA, CERTIFICADO POR RETILAP
361	39101601	1121010269	UNIDAD	BOMBILLO HALOGENO 120V - 50WT TIPO CAMPANA
362	39101601	1121010268	UNIDAO	BOMBILLO HALOGENO 12V- 25WT TIPO CAMPANA
363	39121640	1125504144	UNIDAD	BREAKER 100 AMP

364	39121640	1125504156	UNIDAD	BREAKER 3 X 100 AMP (RETIE)
365	39121640	1125504157	UNIDAD	BREAKER 3 X 30AMP (RETIE)
366	39121640	1125504157	UNIDAD	BREAKER 3 X 70 AMP (RETIE)
367	39131709	1121020022	ROLLO- DE 100 MTS	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 AWG
368	39131709	1121020023	ROLLO- DE 100 MTS	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 AWG
369	39131709	1121020563	ROLLO- DE 100 MTS	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14 AWG
370	39131709	1121020059	ROLLO- DE 100 MTS	CABLE SILICONADO CALIBRE N° 12
371	39131714	1043205139	UNIDAD	CANAleta 20 X 12 X 2000mm PVC CON ADHESIVO
372	31201535	1043205210	UNIDAD	CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE, DE 18 mm X 9,1 M. Cinta de caucho autofundente, para aislamiento primario hasta 69KV y sello contra humedad en media y baja tensión. Medida: 18mm x 9.1m
373	39121311	1128023560	UNIDAD	CLAVIJA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA 125V - 15A
374	39121311	1128023565	UNIDAD	CLAVIJA DE CAUCHO SENCILLA 125V- 15A
375	39121529	1128044374	UNIDAD	CONTACTOR AUXILIAR DE BOBINA 220V TELEMECANIQUE CA2-DN131
376	39121464	1043289010	UNIDAD	CURVA TUBERIA CONDUIT METALICA 1/2"
377	39121464	1043289015	UNIDAD	CURVA TUBERIA CONDUIT METALICA 3/4"
378	39121633	1128044263	UNIDAD	INTERRUPTOR DE CODILLO 2 POSICIONES
379	39121633	1128044262	UNIDAD	INTERRUPTOR DE CODILLO 3 POSICIONES

380	39121633	1128044249	UNIDAD	INTERRUPTOR DOBLE (APAGADOR DOBLE DE PALANCA 15 AMP 120/277 V) CON TAPA Y CERTIFICACION RETIE
381	39121633	1128044680	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO (APAGADOR DE PALANCA VERTICAL 15 AMP 120 V) CON CON TAPA Y CERTIFICACION RETIE
382	42281704	1123229159	GALON	LIMPIA CONTACTOS ELECTRICO
383	39121409	1128070123	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO DE 17 WATT T8
384	39121409	1128070121	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO DE 32 WATT T8
385	39121409	1128070122	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO F40/30BXSPX41 BIAIX
386	39121311	1128077109	UNIDAD	TOMA ELECTRICA TRIFASICA 20A 220V CON TAPA
387	39121311	1128077149	UNIDAD	TOMAS DOBLE DE ENTRADA DE 20A 125 V 2 POLOS 3 HILOS CON TIERRA AISLADA DE COLOR BLANCO CON TAPA DE SOLUCION INDUSTRIAL DE GRADO HOSPITALARIO CON GARANTIA DE FABRICANTE HASTA DOS AÑOS Y CERTIFICADO RETIE
388	39121311	1128077141	UNIDAD	TOMA DOBLE DE 20A 125 V 2 POLOS 3 HILOS CON TIERRA AISLADA DE COLOR NARANJA CON TAPA DE SOLUCION INDUSTRIAL DE GRADO HOSPITALARIO CON GARANTIA DE FABRICANTE HASTA DOS AÑOS Y CERTIFICADO RETIE
389	30101809	1043289006	UNIDAD	TUBERIA CONDUIT METALICA DE 1/2 PULGADAS X 3 MTS
390	30101809	1043289007	UNIDAD	TUBERIA CONDUIT METALICA DE 3/4 PULGADAS X 3 MTS
391	39101605	1128082409	CAJA	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA DE 17 WATT T8 (EFICIENCIA TIPO A)
392	39101605	1128082407	CAJA	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA DE 32 WATT EN "U" T8 (EFICIENCIA TIPO A)

393	39101605	1128082006	CAJA X 20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA DE 40 WATT BIAx (EFICIENCIA TIPO A)
394	39101605	1128082395	CAJA X 20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA 32 WATT T8 (EFICIENCIA TIPO A)
395	26111706	1126043303	PAR	PILA AAA
396	26111706	1104090100	PAR	PILA AA
397	26111706	1104090105	PAR	PILA DE 9 VOLT GRANDE
398	26111706	1126043302	PAR	PILA PEQUEÑA DOBLE AA REF. 1015
399	31201502	1104010061	ROLLO- DE 20 MTS	CINTA AISLANTE DE VINILO DE 19 mm X 20 M Cinta aislante de vinilo de calidad Premium diseñada para operar a una temperatura entre los -18°C y 105°C y una tensión de 600 V. Tiene una excelente resistencia a la abrasión, humedad, alcalis, ácidos, corrosión de cobre y variadas condiciones climáticas por lo que es adecuada para aplicaciones en interiores y exteriores.
400	39131711	1128070127	UNIDAD	CAJA METALICA REF 5800 CAL 18 (APROVACION RETIE)
401	23271808	1043205015	UNIDAD	POMADA SOLDAR ESTAÑO 1/16"
402	30265802	1043205196	UNIDAD	LAMINA ACRILICO 1.8mm x 1.2mm (PARA LAMPARAS)
403	11101716	1043205131	LIBRA	SOLDADURA DE ESTAÑO
404	39000000	1123229150	UNIDAD	TAPA CIEGA CIRCULAR PLASTICA
405	39000000	1123229150	UNIDAD	TAPA CIEGA 5800 PLASTICA
406	39000000	1048017710	UNIDAD	CAJAS 10x10 CON TAPA CIEGA METALICA
407	40171517	1043289045	UNIDAD	TUBO 3/4 MT x 3 METROS C/U
408	40172900	1043289107	UNIDAD	CURVAS DE UNA PULGADA Y 1/2 PVC
409	39121730	1128070123	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO DE 17 WATT T8
410	30241603	1042099038	UNIDAD	DURMIENTES 3X4 CM
411	40141720	1043285060	UNIDAD	TEE DE 1X3/4 CM

412	40141720	1043285059	UNIDAD	TEE DE 1x1 CM
REFRIGERACION				
413	24131513	1128099103	CILINDRO	REFRIGERANTE No 134
414	24131513	1128099100	CILINDRO x 30 lbs	REFRIGERANTE R-12
415	24131513	1128099101	CILINDRO	REFRIGERANTE R-22
416	39122327	1129027110	UNIDAD	RELAY TERMICO DE 15 A 30 AMPERIOS
417	39122327	1129027111	UNIDAD	RELAY TERMICO DE 30 A 60 AMPERIO
418	31162207	1123229119	CAJA	REMACHES POP DE 1/8 PULGADAS
419	30101809	1123229154	UNIDAD rollo x 15 mtrs	TUBERIA COBRE FLEXIBLE 1/4 PULGADAS
420	30101809	1123229156	UNIDAD	TUBERIA COBRE FLEXIBLE 3/8 PULGADAS
421	30101809	1123229155	UNIDAD	TUBERIA COBRE FLEXIBLE 5/16 PULGADAS

Nota para los ítems 339 al 343 válvulas: Debido a que los diferentes sistemas que se encuentran instalados en las distintas dependencias del Hospital Militar Central se encuentran elementos o accesorios que permiten el buen funcionamiento de los diferentes sistemas que suministran servicios esenciales en la institución, es necesario y en virtud de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se solicitan los elementos referenciados con marca para no tener que realizar aditamentos o modificaciones a los sistemas existentes, implicando esto exceso de costos en la reparación e instalaciones nuevas.

GRUPO No 2 LAMPARAS LED (ILUMINACION)

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN
1	39000000	1128599273	UNIDAD	LAMPARAS CUADRADAS LED 60 x60
2	39000000	1128599532	UNIDAD	LAMPARA LED 30X30
3	39000000	1128007037	UNIDAD	BALA LED DE 8 PULGADAS
4	39000000	1121010009	UNIDAD	BOMBILLOS LED

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CADA PROPONENTE DEBE RESPONDER DE MANERA CLARA CADA UNO DE LOS NUMERALES, INDICANDO SI CUMPLE O NO CUMPLE Y ANEXANDO UN DOCUMENTO QUE ASI LO CERTIFIQU

No.	ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1.	GARANTÍA TÉCNICA El proponente junto con la oferta anexa en documento independiente, la garantía técnica de todos los ítems. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: Calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del futuro contrato.
2.	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: Garantía Técnica del Servicio: Junto con la oferta, el proponente debe anexar en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica del servicio, la cual no debe ser

Salud - Calidad - Humanización

	superior a veinticuatro (24) horas contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, con visto bueno del ordenador del gasto	
3.	GARANTÍA TÉCNICA DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: Junto con la oferta, el proponente debe anexar en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica de los materiales y elementos a utilizar para el cumplimiento del objeto contractual, que corresponde al cambio de los mismos por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a doce (12) días calendario, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato con visto bueno del ordenador del gasto.	
4.	Otra obligación del proponente, en caso que se requiera cualquier otro elemento que no esté contemplado en el anexo técnico No.1 del estudio y documento previo, Pliego de Condiciones Definitivo será suministrada por el proponente, previa coordinación con el supervisor del contrato. Se realizará el ajuste (aplicación y reducción) así: El supervisor requerirá 3 cotizaciones, incluyendo la del proponente adjudicatario, de las cuales se tomara la de menor valor.	
5	El proponente asumirá el transporte para llevar y traer los elementos y materiales de ferretería, esto sin generar costo adicional para el Hospital Militar. Institución, lo cual debe ser coordinado con el supervisor.	
6	El proponente se comprometerá, a realizar la entrega de los materiales durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios (trasporte) las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo alguno Para El Hospital Militar Central.	
7	El proponente entregará los bienes en el almacén No 1 del Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49-00 de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.	
8	Recursos y herramientas: el proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el Hospital Militar Central.	
9	Pedidos de urgencia: en caso de que el Hospital Militar Central, Grupo Mantenimiento requiera un elemento o material por emergencia, el supervisor del contrato, es el único quien deberá efectuar los pedidos, lo hará saber al contratista adjudicatario y el tiempo de respuesta no debe ser superior a tres (03) horas máximo sobre los elementos despachados por el oferente, sin generar costos adicionales para el hospital militar., contadas a partir de ser informados por el supervisor del contrato. El proponente deberá garantizar un stock mínimo de los bienes, de tal manera que se garantice la satisfacción de los pedidos de emergencias o urgentes.	
10	El contratista no podrá entregar ningún material o elemento sin previa autorización por parte del supervisor del contrato	
11	El proponente deberá entregar la cotización de los elementos que no están en el presente anexo, dentro de las ocho (8) horas siguientes a la solicitud por el funcionario designado por la administración para tal fin.	
12	En caso de requerirse el reemplazo de los elementos por no reunir las características adecuada para el Hospital Militar Central el supervisor del contrato, notificará de dicha situación al proponente adjudicatario, quien deberá proceder a recoger los elementos errados sin costo adicional y entregar los requeridos nuevamente al Hospital Militar Central. El tiempo de la entrega será coordinado con el supervisor del contrato.	
13	El adjudicatario llevara un control al día de saldo del contrato, coordinado con el supervisor y en caso se sobrepasar el valor del contrato el oferente asumirá el valor dichos costos.	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

Salud - Calidad - Humanización



ANEXO 3

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El suscrito....., en representación de..... de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección No del 2016, adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** , presento oferta de forma irrevocable para la celebración del Contrato que es objeto del presente proceso y en consecuencia ofrezco proveer los bienes correspondientes , bajo las características técnicas establecidas en el ANEXO No 2, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto:

CUADRO DE PRECIOS

GRUPO No 1 FERRETERIA EN GENERAL

ITEM	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO			PORCENTAJE DE DESCUENTO %
				V/R UNITARIO	V/R IVA 16% (Cuando Aplique)	V/R UNITARIO TOTAL	
			ALBAÑILERIA	-	-	-	
1	1043205535	METRO CUBICO	ARENA AMARILLA DE PEÑA				
2	1043295677	UNIDAD	BROCA DE TUGSTENO PARA HILTI DE 1/4"				
3	1043295199	UNIDAD	BROCA DE TUGSTENO PARA HILTI DE 3/8"				
4	1043295107	UNIDAD	BROCA TUGSTENO PARA HILTI DE 5/16"				
5	1125561661	UNIDAD	CANDADO MEDIANO DE 50 mm				
6	1042021250	BULTO X 50 KILOS	CEMENTO GRIS				
7	1042021253	BULTO X 40 KILOS	CEMENTO BLANCO				
8	1043267009	PAQUETE 100	CHAZO CON TORNILLO DE 1/4"				
9	1043267010	PAQUETE 100	CHAZO CON TORNILLO DE 3/8"				
10	1043267005	PAQUETE 100	CHAZO CON TORNILLO DE 5/16"				
11	1043205089	ROLLO- DE 10 MTS	MANTO EDIL CON FOIL DE ALUMINIO DE 3 mm				
12	1111000030	UNIDAD	CORTA VIDRIO CON RODAJA				
13	1121090067	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE 7"				
14	1121090081	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE 9"				
15	1123233002	UNIDAD	DISCO PARA CORTE DE 7" X 1/8 X 7/8				
16	1121090126	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE CONCRETO				
17	1121090127	UNIDAD	DISCO PARA CORTE DE METAL 4 1/2				
18	1121090128	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE 4 PULGADAS Y MEDIA				

19	1121090129	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE 4 PULGADAS Y MEDIA			
20	1042099037	UNIDAD	BISAGRA DE PISO PARA PUERTA DE BAIBEN			
21	1044582117	UNIDAD	LONA PARA ESCOMBRO			
22	1043205128	METRO	CANAleta BLANCA DE UNA PULGADA			
23	1043205055	CUÑETE	EMULSION ASFALTICA			
24	1123229148	UNIDAD	MALLA CON VENA			
25	1042021254	GALON	MASTICO LIQUIDO			
26	1123229149	GALON	MASTICO PARA MARMOL - PEGANTE			
27	1121090025	ROLLO- DE 20 MTS	MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE			
28	1043205536	METRO CUBICO	MIXTO No 4 BULTO GRAVILLA			
			CARPINTERIA			
29	1043205533	BULTO X 25 KILOS	PEGACOR BLANCO			
30	1043205145	UNIDAD	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO No 6			
31	1043205358	UNIDAD	VARILLA CORRUGADA DE 1/4 "			
32	1043205356	UNIDAD	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 "			
33	1043205119	UNIDAD	WIN DE ALUMNIO X 6 MTS			
34	1123229164	ROLLO- DE 30 MTS	ROLLO DE GUATA DE POLIESTER			
35	1042021255	LIBRA	MASTICO EN POLVO			
36	1043205045	UNIDAD	LAMINA DE MADECOR 10mm COLOR BLANCO POR AMBAS CARAS			
37	1043205046	UNIDAD	LAMINA DE MADECOR 10mm COLOR CEDRO POR AMBAS CARAS			
38	1043205219	UNIDAD	LAMINA DE MADECOR 20mm COLOR BLANCO POR AMBAS CARAS			
39	1043205219	UNIDAD	LAMINA DE MADECOR 20mm COLOR CEDRO POR AMBAS CARAS			
40	1043205303	UNIDAD	LAMINA DE TRIPLEX 10mm			
41	1043205004	UNIDAD	LAMINA DE TRIPLEX 20mm			
42	1042099138	UNIDAD	BISAGRA 1 1/2" COBRIZADA CON PERNO			
43	1043205189	UNIDAD	LAMINA DE TRIPLEX 5mm			
44	1042099137	UNIDAD	BISAGRA 1" COBRIZADA CON PERNO			
45	1043205291	UNIDAD	LAMINA EN FORMICA COLOR ALMENDRA			
46	1042099139	UNIDAD	BISAGRA 2" COBRIZADA CON PERNO			
47	1043205292	UNIDAD	LAMINA EN FORMICA COLOR CHAMPAÑA			
48	1042099141	UNIDAD	BISAGRA 3" COBRIZADA CON PERNO			
49	1043205296	UNIDAD	LAMINA FORMICA COLOR AZUL			
50	1042099112	UNIDAD	BISAGRA 2 1/2" COBRIZADA CON PERNO			
51	1043205295	UNIDAD	LAMINA FORMICA COLOR BLANCA			
52	1041099529	UNIDAD	BISAGRA DE PARCHE MEDIANA			
53	1043205299	UNIDAD	LAMINA FORMICA COLOR CEDRO			
54	1043205110	ROLLO- DE 30 MTS	MADECANTO DE 10mm COLOR BLANCO			
55	1043205115	ROLLO- DE 30 MTS	MADECANTO DE 10mm COLOR CEDRO			

56	1043205116	ROLLO- DE 30 MTS	MADECANTO DE 20mm COLOR BLANCO			
57	1043205120	ROLLO- DE 30 MTS	MADECANTO DE 20mm COLOR CEDRO			
58	1043205094	ROLLO	MADECANTO DE 15 MM			
59	1043205095	GALON	PL 285			
60	1123265006	UNIDAD	RODACHINES PARA CAJON			
61	1043267009	PAQUETE x 100	CHAZOS PARA SUPERBOARD DE 1/4			
62	1121090122	UNIDAD	BOTON DE MADERA			
63	1041099125	GALON	PEGANTE BOXER INDUSTRIAL			
64	1041099122	GALON	PEGANTE COLBON MADERA			
65	1041099120	UNIDAD	CORREDERAS PARA CAJON 30 CM			
66	1111000128	UNIDAD	PISTOLA DE CALAFATED BURRO			
67	1041099121	UNIDAD	CORREDERAS PARA CAJON 45 CM			
68	1043205381	ROLLO- DE 50 MTS	ROLLO DE LIJA INTERFLEX GRUESA AC 411 X P59			
69	1041099119	UNIDAD	CORREDERAS PARA TECLADO 45 CM			
70	1043205382	ROLLO- DE 50 MTS	ROLLO DE LIJA INTERFLEX GRUESA AC 411 X P79			
71	1123229108	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1/2"			
72	1043288203	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 3/4"			
73	1043288174	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 1/4"			
74	1041063615	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 1/4" PULGADAS			
75	1043288188	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 1/2"			
76	1041063613	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 1 1/2 PULGADAS			
77	1043288203	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 3/4"			
78	1041063612	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 1" PULGADAS			
79	1043288257	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1"			
80	1041063614	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 2" PULGADAS			
81	1043288247	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2 1/2"			
82	1041063617	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 3" PULGADAS			
83	1043288258	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2"			
84	1041063619	LIBRA	PUNTILLA EN ACERO 1 1/2" PULGADAS			
85	1041063618	LIBRA	PUNTILLA EN ACERO 1" PULGADAS			
86	1041063620	LIBRA	PUNTILLA EN ACERO 2" PULGADAS			
87	1041063608	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 3/4" PULGADAS			
88	1041063609	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 1 1/4" PULGADAS			

89	1041063605	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 1 1/2" PULGADAS				
90	1041063608	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 1 3/4" PULGADAS				
91	1041063606	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 1" PULGADAS				
92	1041063600	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 2" PULGADAS				
93	1041099522	UNIDAD	BOTONES MACISOS COBRIZADOS				
			CERRAJERIA				
94	1041518065	UNIDAD	CERRADURA PARA BAÑO REF:1152				
95	1041518039	UNIDAD	CERRADURA DE EMPOLTRAR REF: 170 1/4 SEGURIDAD				
96	1041518032	UNIDAD	CERRADURA DE EMPOLTRAR REF:2200 SEGURIDAD				
97	1041518332	UNIDAD	CERRADURA ALCOBA REF:4141				
98	1123229137	PAQUETE	GUARDA GRANDE				
99	1123229197	PAQUETE	GUARDA MEDIANA				
100	1041518336	UNIDAD	CHAPA REF. 11-52				
101	1041518337	UNIDAD	CHAPA 170 1/4				
102	1123229135	UNIDAD	MODELO LLAVE 2042R				
103	1041518338	UNIDAD	CHAPA DOS TORNILLOS				
104	1125561661	UNIDAD	CANDADO No. 60				
105	1123229198	PAQUETE	GUARDA PEQUEÑA				
106	1121550118	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1000R				
107	1123229133	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1000S				
108	1123229134	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1021				
109	1121550115	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1051				
110	1121550118	CAJA X 10	MODELO LLAVE 3005				
			PINTURA				
111	1043512106	UNIDAD	BROCHA 2 PULGADAS				
112	1043512105	UNIDAD	BROCHA 4 PULGADAS PROFESIONAL				
113	1043512107	UNIDAD	BROCHA 5 PULGADAS PROFESIONAL				
114	1111000271	ROLLO- DE 180 MTS	CINTA PAPEL PARA DRIWALLN 50MM X 75M				
115	1104010200	UNIDAD	CINTA PARA ENMASCARAR 1 1/2 PULGADAS				
116	1042099102	GALON	PINTURA EPOXICA BLANCA CON CATALIZADOR				
117	1042099199	GALON	PINTURA ESMALTE BLANCO SUPER SINTETICO				
118	1042099015	GALON	PINTURA ESMALTE NEGRO				
119	1042099226	GALON	LACA BLANCA				
120	1042099204	GALON	LACA NEGRA				
121	1042099030	GALON	LACA AMARILLA				
122	1042099030	GALON	LACA ROJA				
123	1042099034	GALON	LACA ALUMINIO GRANO GRUESO				
124	1123229143	KILO	MINERAL VERDE				
125	1042099149	KILO	ESMALTE EPOXICO COLOR GRIS				
126	1043205002	UNIDAD	LAMINA DE DRYWALL				
127	1043205138	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LUJA PARA AGUA NO 150				
128	1043205365	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LUJA PARA AGUA NO 120				
129	1042021277	UNIDAD	PASTA SUPER MASTICK				
130	1042099813	UNIDAD	RODILLOS DE 9 PULGADAS				

131	1042099022	UNIDAD	RODILLO MASTER			
132	1043205367	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA No 240			
133	1043205366	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA No 360			
134	1043205368	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA NO 80			
135	1043205118	UNIDAD	DMEGA DE 240 PARA DRYWALL			
136	1042099105	CANECA	PASTA PANEL TEC PARA DRYWALL			
137	1042099813	UNIDAD	RODILLO DE FELPA GRANDE			
138	1042099121	GALON	SELLADOR LLIABLE			
139	1042099229	CANECA	THINNER			
140	1042099131	CANECA	THINNER EXTRAFINO			
141	1048037003	CUÑETE	VINILO BLANCO ALMENDRA TIPO 1			
142	1042099606	CUÑETE	VINILO BLANCO TIPO 1			
143	1042099606	CUÑETE	VINILO BLANCO HUESO TIPO 1			
144	1042099458	GALON	LACA CAFE ORO REF. 7542			
145	1042099168	CUÑETE	PINTURA VITUMINOSA REFLECTIVA			
146	1128023565	UNIDAD	ESTOPA			
			PLOMERIA			
147	1042003705	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE ½"			
148	1042003576	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE ¾"			
149	1042003578	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1 ¼"			
150	1042003579	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1 ½"			
151	1042003571	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1"			
152	1042003580	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 2"			
153	1043248741	UNIDAD	ARBOL DE SALIDA PARA CISTERNA			
154	1043293501	UNIDAD	BUJE REDUCCION PVC SANITARIO 2" A 1 ½"			
155	1043213489	UNIDAD	BUJE REDUCCION PVC SANITARIO 4" A 2"			
156	1043213486	UNIDAD	BUJE REDUCCION PVC SANITARIO 4" A 3"			
157	1043257001	UNIDAD	CANASTILLA METALICA PARA PLATERO DE 4"			
158	1123237102	UNIDAD	CAUCHO PARA FLUXOMETRO ROYAL 156A.			
159	1043219580	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 1 ½"			
160	1043219672	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 2"			
161	1043219755	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 3"			
162	1043219655	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 4"			
163	1043219117	UNIDAD	CODO EN COBRE DE ½"			
164	1043219658	UNIDAD	CODO EN COBRE DE ¾"			
165	1043219129	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1 ¼"			
166	1043219699	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1 ½"			
167	1043219868	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1"			
168	1043219123	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 2"			
169	1043221001	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1" A 1 ½"			
170	1111000048	UNIDAD	COPA EN COBRE DE ½" A ¾"			
171	1111000048	UNIDAD	COPA EN COBRE DE ½" A 1"			

172	1043221007	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1 A 1/2"			
173	1043221003	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1" A 1/2"			
174	1043289016	UNIDAD	CURVA PVC 1/2"			
175	1043276659	UNIDAD	DESAGUE AUTOMATICO CON REBOSE			
176	1043248217	UNIDAD	DIAFRAGMA METALICO GRANDE PARA FLUXOMETRO ROYAL GRANDE COMPLETO			
177	1043247619	UNIDAD	DUCHA TELEFONO MANGUERA METALICA			
178	1123237077	UNIDAD	EMPAQUE DE CAUCHO PARA FLUXOMETRO ROYAL			
179	1123237067	UNIDAD	EMPAQUE DE CAUCHO PARA MEZCLADOR CONICO DE 1/2"			
180	1123237069	UNIDAD	EMPAQUE PARA LAVAMANOS DE CAUCHO SIFON DE 1/2"			
181	1123237069	UNIDAD	EMPAQUE PARA SIFON DE LAVAMANOS DE 1 1/2"			
182	1043248200	UNIDAD	FLUXOMETRO PARA SANITARIO			
183	1044582032	UNIDAD	HERRAJE PARA MUEBLE SANITARIO LUXOR REF. 01099			
184	1043205591	GALON	LIMPIADOR PVC			
185	1043257005	UNIDAD	LLAVES PARA MANGUERA REF. 01-997711			
186	1043248002	UNIDAD	LLAVE PARA LAVAMANOS GRIVAL			
187	1043248101	UNIDAD	MUEBLES SANITARIO LUXOR INSTITUCIONAL			
188	1043248018	UNIDAD	MANIJA DUCHA CIERRE CERAMICO REF. RB0354-11			
189	1043248022	UNIDAD	MANIJA GRANDE CIERRE CERAMICO REF. RB-2613-02			
190	1043248021	UNIDAD	MANIJA PARA FLUXOMETRO ROYAL			
191	1043248020	UNIDAD	MANIJA PARA MEZCLADOR MEDIO PASO			
192	1043248019	UNIDAD	MANIJA PARA MEZCLADOR PLASTICA DE CUADRANTE			
193	1043247308	UNIDAD	MEZCLADOR LAVAPLATOS PLATINO METALICO DE 8" REF. 01-0601-00			
194	1043247209	UNIDAD	MEZCLADOR PARED TIPO PLATINO METALICO DE 8" REF. 01-0633-00			
195	1043247309	UNIDAD	PISTON PARA FLUXOMETRO CORONA			
196	1043247309	UNIDAD	PISTON PARA FLUXOMETRO GEN			
197	1043289640	UNIDAD	DUCHA REGADERA PLASTICA CROMO DE LLUVIA			
198	1043205114	UNIDAD	REJILLA CON SOSCO DE 3 X 2"			
199	1043267702	UNIDAD	REJILLA CON SOSCO PARA SIFON 4 X 3"			
200	1043275622	UNIDAD	SEMICODO PVC SANITARIO DE 1 1/2"			
201	1043275620	UNIDAD	SEMICODO PVC SANITARIO DE 2"			
202	1043219676	UNIDAD	SEMICODO PVC SANITARIO DE 3"			
203	1043219671	UNIDAD	SEMICODO PVC SANITARIO DE 4"			
204	1043276643	UNIDAD	SIFA PVC SANITARIO DE 2"			
205	1043276648	UNIDAD	SIFA PVC SANITARIO DE 3"			
206	1123229145	TUBO	SIKAFLEX TUBO			
207	1123229145	TUBO	SILICONA TUBO			

208	1043205289	TUBO	SILICONA ROJA PARA ALTA TEMPERATURA TUBO				
209	1043205581	TUBO	SILICONA SOLIDA EN BARRA				
210	1043205290	TUBO	SILICONA TRASPARENTE				
211	1043205580	1/4 GALON	SOLDADURA CPVC (PRESION)				
212	1043205582	1/4 GALON	SOLDADURA PVC				
213	1043284002	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE ½"				
214	1043284104	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE ¾"				
215	1043284103	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1 ¼"				
216	1043284045	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1 ½"				
217	1043284001	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1"				
218	1043284102	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 2"				
219	1043285180	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 2" X 2"				
220	1043285108	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 3" X 3"				
221	1043285179	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 4" A 2"				
222	1043285107	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 4" A 3"				
223	1043285106	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 4" X 4"				
224	1042099019	UNIDAD	TEFLON INDUSTRIAL				
225	1043247117	UNIDAD	TORRE CENTRAL DUCHA REF. RB0685-12				
226	1043247116	UNIDAD	TORRE DUCHA CIERRE CERAMICO A LA DERECHA				
227	1043247114	UNIDAD	TORRE DUCHA CIERRE CERAMICO A LA IZQUIERDA				
228	1043247112	UNIDAD	TORRE DUCHA METALICA ROSCA ½ PULGADA				
229	1043247110	UNIDAD	TORRE DUCHA ROSCA FINA PARA MEZCLADOR				
230	1043247113	UNIDAD	TORRE MULTIPLE METALICA CIERRE CERAMICO A LA DERECHA MEZCLADOR LAVAMANOS				
231	1043247113	UNIDAD	TORRE MULTIPLE METALICA CIERRE CERAMICO A LA IZQUIERDA MEZCLADOR LAVAMANOS				
232	1043247111	UNIDAD	TORRE MULTIPLE METALICA CIERRE COMPLETO HEXAGONAL MOVIL 01-0270-13				
233	1043289278	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE ½" X 6 Metros				
234	1043289045	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE ¾" X 6 Metros				
235	1043289272	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 1 ¼" X 6 Metros				
236	1043289042	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 1 ½" X 6 Metros				
237	1043289043	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 1" X 6 Metros				
238	1043289309	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 2" X 6 Metros				
239	1043289582	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 1 ½" X 6 Metros				
240	1043289521	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 2" X 6 Metros				
241	1043289522	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 3" X 6 Metros				
242	1043289581	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 4" X 6 Metros				
243	1043289622	UNIDAD	TUBOS PVC SANITARIO 3/4" X 6 Metros				

244	1043292120	UNIDAD	UNION EN COBRE ½"			
245	1043292121	UNIDAD	UNION EN COBRE ¾"			
246	1043292122	UNIDAD	UNION EN COBRE 1"			
247	1043292123	UNIDAD	UNION EN COBRE 1 1/2"			
248	1043292124	UNIDAD	UNION EN COBRE 2"			
249	1043292105	UNIDAD	UNION HIERRO GALVANIZADA ½"			
250	1043292611	UNIDAD	UNION JUNTA EXPANSION PVC SANITARIO 4"			
251	1043292600	UNIDAD	UNION PVC SANITARIO DE 4"			
252	1043292610	UNIDAD	UNION PVC SANITARIA 1 ½"			
253	1043292606	UNIDAD	UNION PVC SANITARIA 3"			
254	1043293608	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE ½"			
255	1043293610	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE ¾"			
256	1043293110	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 1 ½"			
257	1043293611	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 1"			
258	1043293601	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 2"			
259	1123284578	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE ½"			
260	1123284589	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE ¾"			
261	1123284586	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 1 ¼"			
262	1123284585	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 1 ½"			
263	1123284587	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 1"			
264	1123284028	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 2"			
265	1123284583	UNIDAD	VALVULAS DE PEDAL PARA AGUA FRIA Y CALIENTE			
266	1104090044	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 1 ½"			
267	1043298630	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 2"			
268	1043298103	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 3"			
269	1043298400	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 3" X 2"			
270	1043298101	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 4 X 2"			
271	1043298100	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 4"			
272	1043298102	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 4" X 3"			
273	1043248455	UNIDAD	ARBOL DE ENTRADA CISTERNA			
274	1043205039	TUBO	EUCOGEL 452 EPOXICA TUBO			
275	1123231107	UNIDAD	SELLO DE CAUCHO REF 01348			
276	1123231108	UNIDAD	SELLO DE PASTA REF 01005			
277	1043205583	LIBRA	SOLDADURA PLATA HARRIS CERO			
			SOLDADURA			
278	1121020310	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE DULCE			
279	1043205371	UNIDAD	ANGULO DE HIERRO 1" X 1/8" X 6Metros			
280	1043205359	UNIDAD	ANGULO DE HIERRO 2" X 3/16" X 6 Metros			
281	1043205043	UNIDAD	ANGULO DE HIERRO DE ¾" X 1/8" x 6 Metros			
282	1043295105	UNIDAD	BROCA DE 1/8" PARA METAL			
283	1043295679	UNIDAD	BROCA DE 3/16" PARA METAL			
284	1043295106	UNIDAD	BROCA DE 5/16" PARA METAL			
285	1123256561	METRO	CADENA ESLABONADA EN ACERO INOXIDABLE ¼"			
286	1041518220	UNIDAD	CIERRA PUERTAS (GATO HIDRAULICO DE PISO SPPEEDY M25 REF. 10374)			

287	1043205029	TARRO	FUNDENTE PARA SOLDADURA PLATA FLUX				
288	1123268115	UNIDAD	HOJA DE SEGUETA 18 DIENTES				
289	1123268110	UNIDAD	HOJA PARA SEGUETA 24 DIENTES				
290	1127099125	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 X 2 X 1 METRO DE ANCHO				
291	1043205601	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 X 2 X 1 METRO				
292	1123229120	UNIDAD	NEUMATICO PARA SILLA DE RUEDAS DE 24 X 1 3/8 CON NIPLE AUTOMATICO				
293	1123229122	CAJA X 100	PARCHES PARA NEUMATICO QUE INCLUYE SOLUCION PARA PARCHER NEUMATICO				
294	1043205392	UNIDAD	PLATINA DE HIERRO DE 1/2" X 1/8"				
295	1043205360	UNIDAD	PLATINA EN HIERRO 1 1/2 X 1/8"				
296	1043205391	UNIDAD	PLATINA EN HIERRO DE 1" X 1/8				
297	1123229117	CAJA X 500 UDADES	REMACHES POP DE 3/16"				
298	1123229118	CAJA X 500 UDADES	REMACHES POP DE 5/32"				
299	1123265021	UNIDAD	RODACHINA DE BOLA 1"				
300	1123265020	UNIDAD	RODACHINA DE BOLA DE 2"				
301	1123265121	UNIDAD	RODACHINA EN POLIURETANO DE 5"				
302	1123265022	UNIDAD	ESPIGO DE PRESION DE 11mm				
303	1123265026	UNIDAD	RODACHINES ERGONOMICOS DE 2 PULGADAS				
304	1043285061	UNIDAD	MANIJAS PARA VENTANA				
305	1123265080	UNIDAD	RODAMIENTOS 6201-2				
306	1123265080	UNIDAD	RODAMIENTOS 608-2				
307	1043257006	UNIDAD	RODAMIENTOS 6312 A-Z				
308	1043257007	UNIDAD	RODAMIENTOS 6207 A-Z				
309	1123265007	UNIDAD	RDDACHINES EN CAUCHO DE 2 PULGADAS				
310	1043285091	UNIDAD	TEE EN ALUMINIO BLANCO DE 1 PULGADA				
311	1128082410	UNIDAD	NIPLES PARA NEUMATICOS AUTOMATICOS				
312	1123265019	UNIDAD	RODACHINA EN POLIURETANO DE 4" BASE GIRATORIA				
313	1123265026	UNIDAD	RODACHINA ERGONOMICA GIRATORIA DE 2" ESPIGA ROSCADA DE 3/8" CON TUERCA				
314	1123265025	UNIDAD	RODACHINA GIRATORIA ESPIGO A PRESION CON ROSCA GIRATORIA DE 2" PULGADAS				
315	1123265009	UNIDAD	RUEDA DE 6" CON BASE FIJA				
316	1043205129	LIBRA	SOLDADURA ELECTRICA DE 1/8" REF: 6013				
317	1043205121	LIBRA	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 3/32"				
318	1043205585	LIBRA	SOLDADURA ELECTRICA PARA ACERO INOXIDABLE WEST INOX 309 L 3/32 - 1/8				
319	1043205155	LIBRA	SOLDADURA ELETRICA WETS RODE 80 X 1/8"				
320	1043205584	LIBRA	SOLDADURA PARA AUTOGENA DE 1/8"				

321	1043205130	LIBRA	SOLDADURA WEST RODE 80 BASICO DE 3/22"			
322	1043288195	LIBRA	TORNILLO DE 3/16" X 2"			
323	1123229123	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No.7			
324	1123229126	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 10			
325	1123229128	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 14			
326	1123229124	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 8			
327	1123229127	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No.12			
328	1123229125	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No.9			
329	1043288250	LIBRA	TORNILLO PARA TORRE CIERRE CERAMICO DE 47mm X 10mm PLOMERIA			
330	1123229132	LIBRA	CIERRA PUERTA DE ABRAZO CON DOBLE VALVULA PARA AJUSTAR CIERRE Y VELOCIDAD DE ENGANCHE, REVERSIBLE CON FIJACION IZQUIERDA CON DERECHA PARA PUERTA DE 45 A 65 KG			
			TAPICERIA			
331	1043205044	ROLLO- DE 20 MTS	ASSIA SUPRA BIC 615 (MATERIAL DE TAPICERIA)			
332	1044582111	METRO	VENECIA (MATERIAL DE TAPICERIA)			
333	1044582110	METRO	PRANNA (MATERIAL DE TAPICERIA)			
334	1044582112	CARRETE DE 100 YARDAS	HILO PLASTICO PARA EMBONOS (MUEBLES)			
335	1044582114	UNIDAD	LAMINA EN ESPUMA 1Mt X 2 Mts x 10 Cm DE ESPESOR			
336	1044582119	UNIDAD	LAMINA EN ESPUMA 1Mt X 2 Mt x 5 Cm DE ESPESOR			
337	1044582113	UNIDAD	LAMINA EN ESPUMA 1Mt X 2 Mt x 20cm DE ESPESOR			
338	1044582007	LIBRA	TACHUELA # 2 - 7/16"			
			VALVULAS			
339	1123284587	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1 x 200 psi R-WHITE HELBERT			
340	1123284585	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1, 1/2 x 200 psi R-WHITE HELBERT			
341	1123284586	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1, 1/4 x 200 psi R-WHITE HELBERT			
342	1123284578	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1/2 x 200 psi R-WHITE HELBERT			
343	1123284589	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 3/4 x 200 psi R-WHITE HELBERT			
			ELECTRICIDAD			
344	1121020311	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 8 AWG			
345	1121020309	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 10 AWG			
346	1121020364	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 12 AWG			
347	1121020361	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 14 AWG			
348	1121020307	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 16 AWG			

349	1121020365	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE DESNUDO CALIBRE 14 AWG				
350	1128044119	UNIDAD	AUTOMATICO 15 AMPERIOS BREAKER				
351	1128044085	UNIDAD	AUTOMATICO 20 AMPERIOS BREAKER				
352	1128044380	UNIDAD	AUTOMATICO 30 AMPERIOS BREAKER				
353	1128044381	UNIDAD	AUTOMATICO 40 AMPERIOS BREAKER				
354	1128044382	UNIDAD	AUTOMATICO 50 AMPERIOS BREAKER				
355	1128007458	UNIDAD	BALASTO 120 V A 12 VOL PARA BOMBILLO HALÓGENO				
356	1128007454	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO DE 2 X17 WATT: VOLTAJE DE OPERACIÓN 120V- 277V AC MENOR TEMPERATURA DE ENCENDIDO(HASTA -29°C), FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO(CLASIFICACION A) GARANTIA DE 5 AÑOS				
357	1128007463	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBOS DE 2 X 32 WATT: VOLTAJE DE OPERACIÓN 120V- 277V AC MENOR TEMPERATURA DE ENCENDIDO(HASTA -29°C), FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO(CLASIFICACION A) GARANTIA DE 5 AÑOS				
358	1128007449	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO 3 X 40 BIAx				
359	1128007457	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO DE 4 X 17 WATT:VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277V AC MENOR TEMPERATURA DE ENCENDIDO (HASTA -29°C), FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO (CLASIFICACION A) GARANTIA DE 5 AÑOS)				
360	1121010053	UNIDAD	BOMBILLO AHORRADOR LUZ CLARA/FRIA 20 WATT 110-127 V, BASE E 27, 50-60 Hz, EFICIENCIA LUMINOSA: 59 Lm/W EFICACIA LUMINOSA: 63Lm/W, TIPO A , 275mA, CERTIFICADO POR RETILAP				
361	1121010269	UNIDAD	BOMBILLO HALOGENO 120V - 50WT TIPO CAMPANA				
362	1121010268	UNIDAD	BOMBILLO HALOGENO 12V- 25WT TIPO CAMPANA				
363	1125504144	UNIDAD	BREAKER 100 AMP				
364	1125504156	UNIDAD	BREAKER 3 X 100 AMP (RETIE)				
365	1125504157	UNIDAD	BREAKER 3 X 30AMP (RETIE)				
366	1125504157	UNIDAD	BREAKER 3 X 70 AMP (RETIE)				
367	1121020022	ROLLO- DE 100 MTS	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 AWG				
368	1121020023	ROLLO- DE 100 MTS	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 AWG				
369	1121020563	ROLLO- DE 100 MTS	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14 AWG				
370	1121020059	ROLLO- DE 100 MTS	CABLE SILICONADO CALIBRE N° 12				
371	1043205139	UNIDAD	CANAleta 20 X 12 X 2000mm PVC CON ADHESIVO				

372	1043205210	UNIDAD	CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE, DE 18 mm X 9,1 M. Cinta de caucho autofundente, para aislamiento primario hasta 69KV y sello contra humedad en media y baja tensión. Medida: 18mm x 9.1m			
373	1128023560	UNIDAD	CLAVIJA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA 125V - 15A			
374	1128023565	UNIDAD	CLAVIJA DE CAUCHO SENCILLA 125V - 15A			
375	1128044374	UNIDAD	CONTACTOR AUXILIAR DE BOBINA 220V TELEMECANIQUE CA2-DN131			
376	1043289010	UNIDAD	CURVA TUBERIA CONDUIT METALICA 1/2"			
377	1043289015	UNIDAD	CURVA TUBERIA CONDUIT METALICA 3/4"			
378	1128044263	UNIDAD	INTERRUPTOR DE CODILLO 2 POSICIONES			
379	1128044262	UNIDAD	INTERRUPTOR DE CODILLO 3 POSICIONES			
380	1128044249	UNIDAD	INTERRUPTOR DOBLE (APAGADOR DOBLE DE PALANCA 15 AMP 120/277 V) CON TAPA Y CERTIFICACION RETIE			
381	1128044680	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO (APAGADOR DE PALANCA VERTICAL 15 AMP 120 V) CON TAPA Y CERTIFICACION RETIE			
382	1123229159	GALON	LIMPIA CONTACTOS ELECTRICOS			
383	1128070123	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO DE 17 WATT T8			
384	1128070121	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO DE 32 WATT T8			
385	1128070122	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO F40/308XSPX41 BIAx			
386	1128077109	UNIDAD	TOMA ELECTRICA TRIFASICA 20A 220V CON TAPA			
387	1128077149	UNIDAD	TOMAS DOBLE DE ENTRADA DE 20A 125 V 2 POLOS 3 HILOS CON TIERRA AISLADA DE COLOR BLANCO CON TAPA DE SOLUCION INDUSTRIAL DE GRADO HOSPITALARIO CON GARANTIA DE FABRICANTE HASTA DOS AÑOS Y CERTIFICADO RETIE			
388	1128077141	UNIDAD	TOMA DOBLE DE 20A 125 V 2 POLOS 3 HILOS CON TIERRA AISLADA DE COLOR NARANJA CON TAPA DE SOLUCION INDUSTRIAL DE GRADO HOSPITALARIO CON GARANTIA DE FABRICANTE HASTA DOS AÑOS Y CERTIFICADO RETIE			
389	1043289006	UNIDAD	TUBERIA CONDUIT METALICA DE 1/2 PULGADAS X 3 MTS			
390	1043289007	UNIDAD	TUBERIA CONDUIT METALICA DE 3/4 PULGADAS X 3 MTS			
391	1128082409	CAJA x 20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA DE 17 WATT T8 (EFICIENCIA TIPO A)			
392	1128082407	CAJA x 20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA DE 32 WATT EN "U" T8 (EFICIENCIA TIPO A)			
393	1128082006	CAJA X 20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA DE 40 WATT BIAx (EFICIENCIA TIPO A)			
394	1128082395	CAJA X 20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA 32 WATT T8 (EFICIENCIA TIPO A)			
395	1126043303	PAR	PILA AAA			

396	1104090100	PAR	PILA AA				
397	1104090105	PAR	PILA DE 9 VOLT GRANDE				
398	1126043302	PAR	PILA PEQUEÑA DOBLE AA REF. 1015				
399	1104010061	ROLLO- DE 20 MTS	CINTA AISLANTE DE VINILO DE 19 mm X 20 M Cinta aislante de vinilo de calidad Premium diseñada para operar a una temperatura entre los -18°C y 105°C y una tensión de 600 V. Tiene una excelente resistencia a la abrasión, humedad, alcalis, acidos, corrosión de cobre y variadas condiciones climáticas por lo que es adecuada para aplicaciones en interiores y exteriores.				
400	1128070127	UNIDAD	CAJA METALICA REF 5800 CAL 18 (APROVACION RETIE)				
401	1043205015	UNIDAD	POMADA SOLDAR ESTAÑO 1/16"				
402	1043205196	UNIDAD	LAMINA ACRILICO 1.8mm x 1.2mm (PARA LAMPARAS)				
403	1043205131	LIBRA	SOLDADURA DE ESTAÑO				
404	1123229150	UNIDAD	TAPA CIEGA CIRCULAR PLASTICA				
405	1123229150	UNIDAD	TAPA CIEGA 5800 PLASTICA				
406	1048017710	UNIDAD	CAJAS 10x10 CON TAPA CIEGA METALICA				
407	1043289045	UNIDAD	TUBO 3/4 MT x 3 METROS C/U				
408	1043289107	UNIDAD	CURVAS DE UNA PULGADA Y 1/2 PVC				
409	1128070123	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO DE 17 WATT T8				
410	1042099038	UNIDAD	DURMIENTES 3X4 CM				
411	1043285060	UNIDAD	TEE DE 1X3/4 CM				
412	1043285059	UNIDAD	TEE DE 1x1 CM				
			REFRIGERACION				
413	1128099103	CILINDRO	REFRIGERANTE No 134				
414	1128099100	CILINDRO x 30 lbs	REFRIGERANTE R-12				
415	1128099101	CILINDRO	REFRIGERANTE R-22				
416	1129027110	UNIDAD	RELAY TERMICO DE 15 A 30 AMPERIOS				
417	1129027111	UNIDAD	RELAY TERMICO DE 30 A 60 AMPERIO				
418	1123229119	CAJA	REMACHES POP DE 1/8 PULGADAS				
419	1123229154	UNIDAD rollo x 15 mtrs	TUBERIA COBRE FLEXIBLE 1/4 PULGADAS				
420	1123229156	UNIDAD rollo x 15 mtrs	TUBERIA COBRE FLEXIBLE 3/8 PULGADAS				
421	1123229155	UNIDAD rollo x 15 mtrs	TUBERIA COBRE FLEXIBLE 5/16 PULGADAS				
VALOR UNITARIO TOTAL							

GRUPO No 2 LAMPARAS LED (ILUMINACION)

ITEM	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO			PORCENTAJE DE DESCUENTO %
				V/R UNITARIO	V/R IVA 16% (Cuando Aplique)	V/R UNITARIO TOTAL	
1	1128599273	UNIDAD	LAMPARAS CUADRADAS LED 60 x60				
2	1128599532	UNIDAD	LAMPARA LED 30X30				

Salud - Calidad - Humanización



3	1128007037	UNIDAD	BALA LED DE 8 PULGADAS				
4	1121010009	UNIDAD	BOMBILLOS LED				
VALOR TOTAL							

NOTA 1: LA PRESENTE INFORMACIÓN DEBE SER SUMINISTRADA EN FORMATO EXCEL, DEBIDAMENTE TOTALIZADA Y DOS DECIMALES

NOTA 2: EL PRESENTE FORMULARIO NO SERA OBJETO DE ACLARACION

NOTA 3: EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL – SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en dicho FORMULARIO. Si hay lugar a ello, se tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en este FORMULARIO. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la Evaluación como para la Adjudicación. En caso de discrepancia entre el Valor Unitario y el Total, regirá el primero

Manifiesto que los precios cotizados son fijos y firmes durante el término de duración del contrato.

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre

ANEXO 4

PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo a los estudios de mercado el comité económico fija el siguiente precio de referencia para el presente proceso de contratación:

GRUPO No 1 FERRETERIA EN GENERAL

				PRECIO DE REFERENCIA		
ITEM	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN	V/R UNITARIO	V/R IVA 16% (Cuando Aplique)	V/R UNITARIO TOTAL
			ALBAÑILERIA	-	-	-
1	1043205535	METRO CUBICO	ARENA AMARILLA DE PEÑA	\$ 95.000,00	\$ 15.200,00	\$ 110.200,00
2	1043295677	UNIDAD	BROCA DE TUGSTENO PARA HILTI DE 1/4"	\$ 11.200,00	\$ 1.792,00	\$ 12.992,00
3	1043295199	UNIDAD	BROCA DE TUGSTENO PARA HILTI DE 3/8"	\$ 11.950,00	\$ 1.912,00	\$ 13.862,00
4	1043295107	UNIDAD	BROCA TUGSTENO PARA HILTI DE 5/16"	\$ 12.700,00	\$ 2.032,00	\$ 14.732,00
5	1125561661	UNIDAD	CANDADO MEDIANO DE 50 mm	\$ 21.000,00	\$ 3.360,00	\$ 24.360,00
6	1042021250	BULTO X 50 KILOS	CEMENTO GRIS	\$ 32.000,00	\$ 5.120,00	\$ 37.120,00
7	1042021253	BULTO X 40 KILOS	CEMENTO BLANCO	\$ 51.867,00	\$ 8.298,72	\$ 60.165,72
8	1043267009	PAQUETE 100	CHAZO CON TORNILLO DE 1/4"	\$ 10.800,00	\$ 1.728,00	\$ 12.528,00
9	1043267010	PAQUETE 100	CHAZO CON TORNILLO DE 3/8"	\$ 13.500,00	\$ 2.160,00	\$ 15.660,00
10	1043267005	PAQUETE 100	CHAZO CON TORNILLO DE 5/16"	\$ 14.500,00	\$ 2.320,00	\$ 16.820,00
11	1043205089	ROLLO- DE 10 MTS	MANTO EDIL CON FOIL DE ALUMINIO DE 3 mm	\$ 190.000,00	\$ 30.400,00	\$ 220.400,00
12	1111000030	UNIDAD	CORTA VIDRIO CON RODAJA	\$ 6.500,00	\$ 1.040,00	\$ 7.540,00
13	1121090067	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE 7"	\$ 19.980,00	\$ 3.196,80	\$ 23.176,80
14	1121090081	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE 9"	\$ 34.200,00	\$ 5.472,00	\$ 39.672,00
15	1123233002	UNIDAD	DISCO PARA CORTE DE 7" X 1/8 X 7/8	\$ 6.250,00	\$ 1.000,00	\$ 7.250,00
16	1121090126	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE CONCRETO	\$ 39.800,00	\$ 6.368,00	\$ 46.168,00
17	1121090127	UNIDAD	DISCO PARA CORTE DE METAL 4 1/2	\$ 4.150,00	\$ 664,00	\$ 4.814,00
18	1121090128	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE 4 PULGADAS Y MEDIA	\$ 42.150,00	\$ 6.744,00	\$ 48.894,00
19	1121090129	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE 4 PULGADAS Y MEDIA	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
20	1042099037	UNIDAD	BISAGRA DE PISO PARA PUERTA DE BAIBEN	\$ 48.450,00	\$ 7.752,00	\$ 56.202,00
21	1044582117	UNIDAD	LONA PARA ESCOMBRO	\$ 1.000,00	\$ 160,00	\$ 1.160,00
22	1043205128	METRO	CANAleta BLANCA DE UNA PULGADA	\$ 3.000,00	\$ 480,00	\$ 3.480,00
23	1043205055	CUÑETE	EMULSION ASFALTICA	\$ 74.467,00	\$ 11.914,72	\$ 86.381,72
24	1123229148	UNIDAD	MALLA CON VENA	\$ 6.200,00	\$ 992,00	\$ 7.192,00
25	1042021254	GALON	MASTICO LIQUIDO	\$ 15.000,00	\$ 2.400,00	\$ 17.400,00
26	1123229149	GALON	MASTICO PARA MARMOL - PEGANTE	\$ 21.000,00	\$ 3.360,00	\$ 24.360,00

Salud - Calidad - Humanización



27	1121090025	ROLLO- DE 20 MTS	MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE	\$ 141.250,00	\$ 22.600,00	\$ 163.850,00
28	1043205536	METRO CUBICO	MIXTO No 4 BULTO GRAVILLA	\$ 135.000,00	\$ 21.600,00	\$ 156.600,00
			CARFINTERIA	-	-	-
29	1043205533	BULTO X 25 KILOS	PEGACOR BLANCO	\$ 32.000,00	\$ 5.120,00	\$ 37.120,00
30	1043205145	UNIDAD	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO No 6	\$ 31.990,00	\$ 5.118,40	\$ 37.108,40
31	1043205358	UNIDAD	VARILLA CORRUGADA DE 1/4 "	\$ 4.550,00	\$ 728,00	\$ 5.278,00
32	1043205356	UNIDAD	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 "	\$ 16.970,00	\$ 2.715,20	\$ 19.685,20
33	1043205119	UNIDAD	WIN DE ALUMINIO X 6 MTS	\$ 14.100,00	\$ 2.256,00	\$ 16.356,00
34	1123229164	ROLLO- DE 30 MTS	ROLLO DE GUATA DE POLIESTER	\$ 74.467,00	\$ 11.914,72	\$ 86.381,72
35	1042021255	LIBRA	MASTICO EN POLVO	\$ 5.900,00	\$ 944,00	\$ 6.844,00
36	1043205045	UNIDAD	LAMINA DE MADECOR 10mm COLOR BLANCO POR AMBAS CARAS	\$ 117.990,00	\$ 18.878,40	\$ 136.868,40
37	1043205046	UNIDAD	LAMINA DE MADECOR 10mm COLOR CEDRO POR AMBAS CARAS	\$ 117.990,00	\$ 18.878,40	\$ 136.868,40
38	1043205219	UNIDAD	LAMINA DE MADECOR 20mm COLOR BLANCO POR AMBAS CARAS	\$ 171.500,00	\$ 27.440,00	\$ 198.940,00
39	1043205219	UNIDAD	LAMINA DE MADECOR 20mm COLOR CEDRO POR AMBAS CARAS	\$ 171.500,00	\$ 27.440,00	\$ 198.940,00
40	1043205303	UNIDAD	LAMINA DE TRIPLEX 10mm	\$ 74.467,00	\$ 11.914,72	\$ 86.381,72
41	1043205004	UNIDAD	LAMINA DE TRIPLEX 20mm	\$ 85.767,00	\$ 13.722,72	\$ 99.489,72
42	1042099138	UNIDAD	BISAGRA 1 1/2" COBRIZADA CON PERNO	\$ 1.900,00	\$ 304,00	\$ 2.204,00
43	1043205189	UNIDAD	LAMINA DE TRIPLEX 5mm	\$ 59.250,00	\$ 9.480,00	\$ 68.730,00
44	1042099137	UNIDAD	BISAGRA 1" COBRIZADA CON PERNO	\$ 1.500,00	\$ 240,00	\$ 1.740,00
45	1043205291	UNIDAD	LAMINA EN FORMICA COLOR ALMENDRA	\$ 174.020,00	\$ 27.843,20	\$ 201.863,20
46	1042099139	UNIDAD	BISAGRA 2" COBRIZADA CON PERNO	\$ 1.500,00	\$ 240,00	\$ 1.740,00
47	1043205292	UNIDAD	LAMINA EN FORMICA COLOR CHAMPAÑA	\$ 145.800,00	\$ 23.328,00	\$ 169.128,00
48	1042099141	UNIDAD	BISAGRA 3" COBRIZADA CON PERNO	\$ 2.500,00	\$ 400,00	\$ 2.900,00
49	1043205296	UNIDAD	LAMINA FORMICA COLOR AZUL	\$ 173.000,00	\$ 27.680,00	\$ 200.680,00
50	1042099112	UNIDAD	BISAGRA 2 1/2" COBRIZADA CON PERNO	\$ 2.000,00	\$ 320,00	\$ 2.320,00
51	1043205295	UNIDAD	LAMINA FORMICA COLOR BLANCA	\$ 174.020,00	\$ 27.843,20	\$ 201.863,20
52	1041099529	UNIDAD	BISAGRA DE PARCHE MEDIANA	\$ 7.684,00	\$ 1.229,44	\$ 8.913,44
53	1043205299	UNIDAD	LAMINA FORMICA COLOR CEDRO	\$ 174.020,00	\$ 27.843,20	\$ 201.863,20
54	1043205110	ROLLO- DE 30 MTS	MADECANTO DE 10mm COLOR BLANCO	\$ 12.500,00	\$ 2.000,00	\$ 14.500,00
55	1043205115	ROLLO- DE 30 MTS	MADECANTO DE 10mm COLOR CEDRO	\$ 12.500,00	\$ 2.000,00	\$ 14.500,00
56	1043205116	ROLLO- DE 30 MTS	MADECANTO DE 20mm COLOR BLANCO	\$ 12.500,00	\$ 2.000,00	\$ 14.500,00
57	1043205120	ROLLO- DE 30 MTS	MADECANTO DE 20mm COLOR CEDRO	\$ 13.100,00	\$ 2.096,00	\$ 15.196,00
58	1043205094	xxxxx	MADECANTO DE 15 MM	\$ 29.000,00	\$ 4.640,00	\$ 33.640,00
59	1043205095	GALON	PL 285	\$ 62.300,00	\$ 9.968,00	\$ 72.268,00
60	1123265006	UNIDAD	RODACHINES PARA CAJON	\$ 11.500,00	\$ 1.840,00	\$ 13.340,00
61	1043267009	PAQUETE x 100	CHAZOS PARA SUPERBOARD DE 1/4	\$ 21.200,00	\$ 3.392,00	\$ 24.592,00
62	1121090122	UNIDAD	BOTON DE MADERA	\$ 5.400,00	\$ 864,00	\$ 6.264,00
63	1041099125	GALON	PEGANTE BOXER INDUSTRIAL	\$ 45.900,00	\$ 7.344,00	\$ 53.244,00
64	1041099122	GALON	PEGANTE COLBON MADERA	\$ 78.700,00	\$ 12.592,00	\$ 91.292,00
65	1041099120	UNIDAD	CORREDERAS PARA CAJON 30 CM	\$ 8.900,00	\$ 1.424,00	\$ 10.324,00

66	1111000128	UNIDAD	PISTOLA DE CALAFATEO BURRO	\$ 8.700,00	\$ 1.392,00	\$ 10.092,00
67	1041099121	UNIDAD	CORREDERAS PARA CAJON 45 CM	\$ 11.400,00	\$ 1.824,00	\$ 13.224,00
68	1043205381	ROLLO- DE 50 MTS	ROLLO DE LIJA INTERFLEX GRUESA AC 411 X P59	\$ 90.174,00	\$ 14.427,84	\$ 104.601,84
69	1041099119	UNIDAD	CORREDERAS PARA TECLADO 45 CM	\$ 10.100,00	\$ 1.616,00	\$ 11.716,00
70	1043205382	ROLLO- DE 50 MTS	ROLLO DE LIJA INTERFLEX GRUESA AC 411 X P79	\$ 14.125,00	\$ 2.260,00	\$ 16.385,00
71	1123229108	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1/2"	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
72	1043288203	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 3/4"	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
73	1043288174	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 1/4"	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
74	1041063615	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 3/4" PULGADAS	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
75	1043288188	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 1/2"	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
76	1041063613	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 1 1/2 PULGADAS	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
77	1043288203	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 3/4"	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
78	1041063612	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 1" PULGADAS	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
79	1043288257	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1"	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
80	1041063614	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 2" PULGADAS	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
81	1043288247	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2 1/2"	\$ 9.500,00	\$ 1.520,00	\$ 11.020,00
82	1041063617	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 3" PULGADAS	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
83	1043288258	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2"	\$ 10.000,00	\$ 1.600,00	\$ 11.600,00
84	1041063619	LIBRA	PUNTILLA EN ACERO 1 1/2" PULGADAS	\$ 6.500,00	\$ 1.040,00	\$ 7.540,00
85	1041063618	LIBRA	PUNTILLA EN ACERO 1" PULGADAS	\$ 6.500,00	\$ 1.040,00	\$ 7.540,00
86	1041063620	LIBRA	PUNTILLA EN ACERO 2" PULGADAS	\$ 6.900,00	\$ 1.104,00	\$ 8.004,00
87	1041063608	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 3/4" PULGADAS	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
88	1041063609	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 1 1/4" PULGADAS	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
89	1041063605	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 1 1/2" PULGADAS	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
90	1041063608	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 1 3/4" PULGADAS	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
91	1041063606	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 1" PULGADAS	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
92	1041063600	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 2" PULGADAS	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
93	1041099522	UNIDAD	BOTONES MACISOS COBRIZADOS	\$ 4.900,00	\$ 784,00	\$ 5.684,00
			CERRAJERIA	-	-	-
94	1041518065	UNIDAD	CERRADURA PARA BAÑO REF:1152	\$ 30.000,00	\$ 4.800,00	\$ 34.800,00
95	1041518039	UNIDAD	CERRADURA DE EMPOLTRAR REF: 170 1/4 SEGURIDAD	\$ 85.767,00	\$ 13.722,72	\$ 99.489,72
96	1041518032	UNIDAD	CERRADURA DE EMPOLTRAR REF:2200 SEGURIDAD	\$ 75.000,00	\$ 12.000,00	\$ 87.000,00

97	1041518332	UNIDAD	CERRADURA ALCOBA REF.4141	\$ 32.000,00	\$ 5.120,00	\$ 37.120,00
98	1123229137	PAQUETE	GUARDA GRANDE	\$ 7.890,00	\$ 1.262,40	\$ 9.152,40
99	1123229197	PAQUETE	GUARDA MEDIANA	\$ 6.700,00	\$ 1.072,00	\$ 7.772,00
100	1041518336	UNIDAD	CHAFAS REF. 11-52	\$ 30.000,00	\$ 4.800,00	\$ 34.800,00
101	1041518337	UNIDAD	CHAPA 170 1/4	\$ 77.857,00	\$ 12.457,12	\$ 90.314,12
102	1123229135	UNIDAD	MODELO LLAVE 2042R	\$ 2.000,00	\$ 320,00	\$ 2.320,00
103	1041518338	UNIDAD	CHAPA DOS TORNILLOS	\$ 8.600,00	\$ 1.376,00	\$ 9.976,00
104	1125561661	UNIDAD	CANDADO No. 60	\$ 45.000,00	\$ 7.200,00	\$ 52.200,00
105	1123229198	PAQUETE	GUARDA PEQUEÑA	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
106	1121550118	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1000R	\$ 2.000,00	\$ 320,00	\$ 2.320,00
107	1123229133	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1000S	\$ 2.000,00	\$ 320,00	\$ 2.320,00
108	1123229134	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1021	\$ 2.000,00	\$ 320,00	\$ 2.320,00
109	1121550115	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1051	\$ 2.100,00	\$ 336,00	\$ 2.436,00
110	1121550118	CAJA X 10	MODELO LLAVE 3005	\$ 2.100,00	\$ 336,00	\$ 2.436,00
			PINTURA	-	-	-
111	1043512106	UNIDAD	BROCHA 2 PULGADAS	\$ 4.000,00	\$ 640,00	\$ 4.640,00
112	1043512105	UNIDAD	BROCHA 4 PULGADAS PROFESIONAL	\$ 11.000,00	\$ 1.760,00	\$ 12.760,00
113	1043512107	UNIDAD	BROCHA 5 PULGADAS PROFESIONAL	\$ 13.500,00	\$ 2.160,00	\$ 15.660,00
114	1111000271	ROLLO- DE 180 MTS	CINTA PAPEL PARA DRIWALLN 50MM X 75M	\$ 21.000,00	\$ 3.360,00	\$ 24.360,00
115	1104010200	UNIDAD	CINTA PARA ENMASCARAR 1 1/2 PULGADAS	\$ 4.800,00	\$ 768,00	\$ 5.568,00
116	1042099102	GALON	PINTURA EPOXICA BLANCA CON CATALIZADOR	\$ 111.305,00	\$ 17.808,80	\$ 129.113,80
117	1042099199	GALON	PINTURA ESMALTE BLANCO SUPER SINTETICO	\$ 77.857,00	\$ 12.457,12	\$ 90.314,12
118	1042099015	GALON	PINTURA ESMALTE NEGRO	\$ 47.000,00	\$ 7.520,00	\$ 54.520,00
119	1042099226	GALON	LACA BLANCA	\$ 49.000,00	\$ 7.840,00	\$ 56.840,00
120	1042099204	GALON	LACA NEGRA	\$ 49.000,00	\$ 7.840,00	\$ 56.840,00
121	1042099030	GALON	LACA AMARILLA	\$ 49.000,00	\$ 7.840,00	\$ 56.840,00
122	1042099030	GALON	LACA ROJA	\$ 49.000,00	\$ 7.840,00	\$ 56.840,00
123	1042099034	GALON	LACA ALUMINIO GRANO GRUESO	\$ 50.950,00	\$ 8.152,00	\$ 59.102,00
124	1123229143	KILO	MINERAL VERDE	\$ 6.800,00	\$ 1.088,00	\$ 7.888,00
125	1042099149	KILO	ESMALTE EPOXICO COLOR GRIS	\$ 111.305,00	\$ 17.808,80	\$ 129.113,80
126	1043205002	UNIDAD	LAMINA DE DRYWALL	\$ 37.500,00	\$ 6.000,00	\$ 43.500,00
127	1043205138	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA NO 150	\$ 1.500,00	\$ 240,00	\$ 1.740,00
128	1043205365	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA NO 120	\$ 1.500,00	\$ 240,00	\$ 1.740,00
129	1042021277	UNIDAD	PASTA SUPER MASTICK	\$ 45.600,00	\$ 7.296,00	\$ 52.896,00
130	1042099813	UNIDAD	RODILLOS DE 9 PULGADAS	\$ 11.000,00	\$ 1.760,00	\$ 12.760,00
131	1042099022	UNIDAD	RODILLO MASTER	\$ 9.900,00	\$ 1.584,00	\$ 11.484,00
132	1043205367	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA No 240	\$ 1.500,00	\$ 240,00	\$ 1.740,00
133	1043205366	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA No 360	\$ 1.500,00	\$ 240,00	\$ 1.740,00
134	1043205368	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA NO 80	\$ 1.500,00	\$ 240,00	\$ 1.740,00
135	1043205118	UNIDAD	OMEGA DE 240 PARA DRYWALL	\$ 5.800,00	\$ 928,00	\$ 6.728,00
136	1042099105	CANECA	PASTA PANEL TEC PARA DRYWALL	\$ 8.700,00	\$ 1.392,00	\$ 10.092,00
137	1042099813	UNIDAD	RODILLO DE FELPA GRANDE	\$ 11.200,00	\$ 1.792,00	\$ 12.992,00
138	1042099121	GALON	SELLADOR LIJABLE	\$ 42.000,00	\$ 6.720,00	\$ 48.720,00
139	1042099229	CANECA	THINNER	\$ 47.000,00	\$ 7.520,00	\$ 54.520,00
140	1042099131	CANECA	THINNER EXTRAFINO	\$ 16.500,00	\$ 2.640,00	\$ 19.140,00
141	1048037003	CUNETE	VINILO BLANCO ALMENDRA TIPO 1	\$ 140.000,00	\$ 22.400,00	\$ 162.400,00

142	1042099606	CUÑETE	VINILO BLANCO TIPO 1	\$ 140.000,00	\$ 22.400,00	\$ 162.400,00
143	1042099606	CUÑETE	VINILO BLANCO HUESO TIPO 1	\$ 140.000,00	\$ 22.400,00	\$ 162.400,00
144	1042099458	GALON	LACA CAFE ORO REF. 7542	\$ 54.600,00	\$ 8.736,00	\$ 63.336,00
145	1042099168	CUÑETE	PINTURA VITUMINOSA REFLECTIVA	\$ 89.157,00	\$ 14.265,12	\$ 103.422,12
146	1128023565	UNIDAD	ESTOPA	\$ 7.345,00	\$ 1.175,20	\$ 8.520,20
			PLOMERIA	-	-	-
147	1042003705	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1/2"	\$ 1.600,00	\$ 256,00	\$ 1.856,00
148	1042003576	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 3/4"	\$ 5.850,00	\$ 936,00	\$ 6.786,00
149	1042003578	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1 1/4"	\$ 11.187,00	\$ 1.789,92	\$ 12.976,92
150	1042003579	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1 1/2"	\$ 11.865,00	\$ 1.898,40	\$ 13.763,40
151	1042003571	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1"	\$ 11.300,00	\$ 1.808,00	\$ 13.108,00
152	1042003580	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 2"	\$ 25.425,00	\$ 4.068,00	\$ 29.493,00
153	1043248741	UNIDAD	ARBOL DE SALIDA PARA CISTERNA	\$ 14.500,00	\$ 2.320,00	\$ 16.820,00
154	1043293501	UNIDAD	BUJE REDUCCION PVC SANITARIO 2" A 1 1/2"	\$ 1.990,00	\$ 318,40	\$ 2.308,40
155	1043213489	UNIDAD	BUJE REDUCCION PVC SANITARIO 4" A 2"	\$ 7.900,00	\$ 1.264,00	\$ 9.164,00
156	1043213486	UNIDAD	BUJE REDUCCION PVC SANITARIO 4" A 3"	\$ 7.900,00	\$ 1.264,00	\$ 9.164,00
157	1043257001	UNIDAD	CANASTILLA METALICA PARA PLATERO DE 4"	\$ 6.800,00	\$ 1.088,00	\$ 7.888,00
158	1123237102	UNIDAD	CAUCHO PARA FLUXOMETRO ROYAL 156A.	\$ 13.900,00	\$ 2.224,00	\$ 16.124,00
159	1043219580	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 1 1/2"	\$ 2.270,00	\$ 363,20	\$ 2.633,20
160	1043219672	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 2"	\$ 2.890,00	\$ 462,40	\$ 3.352,40
161	1043219755	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 3"	\$ 6.450,00	\$ 1.032,00	\$ 7.482,00
162	1043219655	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 4"	\$ 11.200,00	\$ 1.792,00	\$ 12.992,00
163	1043219117	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1/2"	\$ 1.100,00	\$ 176,00	\$ 1.276,00
164	1043219658	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 3/4"	\$ 10.920,00	\$ 1.747,20	\$ 12.667,20
165	1043219129	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1 1/4"	\$ 11.865,00	\$ 1.898,40	\$ 13.763,40
166	1043219699	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1 1/2"	\$ 12.995,00	\$ 2.079,20	\$ 15.074,20
167	1043219868	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1"	\$ 11.526,00	\$ 1.844,16	\$ 13.370,16
168	1043219123	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 2"	\$ 25.425,00	\$ 4.068,00	\$ 29.493,00
169	1043221001	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1" A 1 1/2"	\$ 8.450,00	\$ 1.352,00	\$ 9.802,00
170	1111000048	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1/2" A 3/4"	\$ 2.250,00	\$ 360,00	\$ 2.610,00
171	1111000048	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1/2" A 1"	\$ 3.770,00	\$ 603,20	\$ 4.373,20
172	1043221007	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1 A 1 1/4"	\$ 5.980,00	\$ 956,80	\$ 6.936,80
173	1043221003	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1" A 3/4"	\$ 3.980,00	\$ 636,80	\$ 4.616,80
174	1043289016	UNIDAD	CURVA PVC 1/2"	\$ 950,00	\$ 152,00	\$ 1.102,00
175	1043276659	UNIDAD	DESAGUE AUTOMATICO CON REBOSE	\$ 11.200,00	\$ 1.792,00	\$ 12.992,00
176	1043248217	UNIDAD	DIAFRAGMA METALICO GRANDE PARA FLUXOMETRO ROYAL GRANDE COMPLETO	\$ 98.900,00	\$ 15.824,00	\$ 114.724,00
177	1043247619	UNIDAD	DUCHA TELEFONO MANGUERA METALICA	\$ 126.700,00	\$ 20.272,00	\$ 146.972,00
178	1123237077	UNIDAD	EMPAQUE DE CAUCHO PARA FLUXOMETRO ROYAL	\$ 980,00	\$ 156,80	\$ 1.136,80
179	1123237087	UNIDAD	EMPAQUE DE CAUCHO PARA MEZCLADOR CONICO DE 1/2"	\$ 950,00	\$ 152,00	\$ 1.102,00
180	1123237069	UNIDAD	EMPAQUE PARA LAVAMANOS DE CAUCHO SIFON DE 1/2"	\$ 650,00	\$ 104,00	\$ 754,00

Salud - Calidad - Humanización



181	1123237069	UNIDAD	EMPAQUE PARA SIFON DE LAVAMANOS DE 1 1/2"	\$ 870,00	\$ 139,20	\$ 1.009,20
182	1043248200	UNIDAD	FLUXOMETRO PARA SANITARIO	\$ 534.000,00	\$ 85.440,00	\$ 619.440,00
183	1044582032	UNIDAD	HERRAJE PARA MUEBLE SANITARIO LUXOR REF. 01099	\$ 12.300,00	\$ 1.968,00	\$ 14.268,00
184	1043205591	GALON	LIMPIADOR PVC	\$ 42.000,00	\$ 6.720,00	\$ 48.720,00
185	1043257005	UNIDAD	LLAVES PARA MANGUERA REF 01-997711	\$ 17.967,00	\$ 2.874,72	\$ 20.841,72
186	1043248002	UNIDAD	LLAVE PARA LAVAMANOS GRIVAL	\$ 25.877,00	\$ 4.140,32	\$ 30.017,32
187	1043248101	UNIDAD	MUEBLES SANITARIO LUXOR INSTITUCIONAL	\$ 198.202,00	\$ 31.712,32	\$ 229.914,32
188	1043248018	UNIDAD	MANIJA DUCHA CIERRE CERAMICO REF. RB0354-11	\$ 52.300,00	\$ 8.368,00	\$ 60.668,00
189	1043248022	UNIDAD	MANIJA GRANDE CIERRE CERAMICO REF. RB-2613-02	\$ 48.000,00	\$ 7.680,00	\$ 55.680,00
190	1043248021	UNIDAD	MANIJA PARA FLUXOMETRO ROYAL	\$ 54.500,00	\$ 8.720,00	\$ 63.220,00
191	1043248020	UNIDAD	MANIJA PARA MEZCLADOR MEDIO PASO	\$ 14.300,00	\$ 2.288,00	\$ 16.588,00
192	1043248019	UNIDAD	MANIJA PARA MEZCLADOR PLASTICA DE CUADRANTE	\$ 19.800,00	\$ 3.168,00	\$ 22.968,00
193	1043247308	UNIDAD	MEZCLADOR LAVAPLATOS PLATINO METALICO DE 8" REF. 01-0601-00	\$ 97.600,00	\$ 15.616,00	\$ 113.216,00
194	1043247209	UNIDAD	MEZCLADOR PARED TIPO PLATINO METALICO DE 8" REF. 01-0633-00	\$ 110.000,00	\$ 17.600,00	\$ 127.600,00
195	1043247309	UNIDAD	PISTON PARA FLUXOMETRO CORONA	\$ 32.000,00	\$ 5.120,00	\$ 37.120,00
196	1043247308	UNIDAD	PISTON PARA FLUXOMETRO GEN	\$ 34.500,00	\$ 5.520,00	\$ 40.020,00
197	1043289640	UNIDAD	DUCHA REGADERA PLASTICA CROMO DE LLUVIA	\$ 27.600,00	\$ 4.416,00	\$ 32.016,00
198	1043205114	UNIDAD	REJILLA CON SOSCO DE 3 X 2"	\$ 5.900,00	\$ 944,00	\$ 6.844,00
199	1043267702	UNIDAD	REJILLA CON SOSCO PARA SIFON 4 X 3"	\$ 8.700,00	\$ 1.392,00	\$ 10.092,00
200	1043275622	UNIDAD	SEMICODO PVC SANITARIO DE 1 1/2"	\$ 2.600,00	\$ 416,00	\$ 3.016,00
201	1043275620	UNIDAD	SEMICODO PVC SANITARIO DE 2"	\$ 3.400,00	\$ 544,00	\$ 3.944,00
202	1043219676	UNIDAD	SEMICODO PVC SANITARIO DE 3"	\$ 6.540,00	\$ 1.046,40	\$ 7.586,40
203	1043219671	UNIDAD	SEMICODO PVC SANITARIO DE 4"	\$ 12.317,00	\$ 1.970,72	\$ 14.287,72
204	1043276643	UNIDAD	SIFA PVC SANITARIO DE 2"	\$ 4.990,00	\$ 798,40	\$ 5.788,40
205	1043276648	UNIDAD	SIFA PVC SANITARIO DE 3"	\$ 9.870,00	\$ 1.579,20	\$ 11.449,20
206	1123229145	TUBO	SIKAFLEX TUBO	\$ 23.900,00	\$ 3.824,00	\$ 27.724,00
207	1123229145	TUBO	SILICONA TUBO	\$ 11.000,00	\$ 1.760,00	\$ 12.760,00
208	1043205289	TUBO	SILICONA ROJA PARA ALTA TEMPERATURA TUBO	\$ 31.200,00	\$ 4.992,00	\$ 36.192,00
209	1043205581	TUBO	SILICONA SOLIDA EN BARRA	\$ 690,00	\$ 110,40	\$ 800,40
210	1043205290	TUBO	SILICONA TRASPARENTE	\$ 9.990,00	\$ 1.598,40	\$ 11.588,40
211	1043205580	1/4 GALON	SOLDADURA CPVC (PRESION)	\$ 85.767,00	\$ 13.722,72	\$ 99.489,72
212	1043205582	1/4 GALON	SOLDADURA PVC	\$ 79.800,00	\$ 12.768,00	\$ 92.568,00
213	1043284002	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1/2"	\$ 950,00	\$ 152,00	\$ 1.102,00
214	1043284104	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 3/4"	\$ 1.900,00	\$ 304,00	\$ 2.204,00
215	1043284103	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1 1/4"	\$ 5.720,00	\$ 915,20	\$ 6.635,20
216	1043284045	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1 1/2"	\$ 8.190,00	\$ 1.310,40	\$ 9.500,40
217	1043284001	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1"	\$ 3.260,00	\$ 521,60	\$ 3.781,60
218	1043284102	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 2"	\$ 15.600,00	\$ 2.496,00	\$ 18.096,00
219	1043285180	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 2" X 2"	\$ 5.980,00	\$ 956,80	\$ 6.936,80
220	1043285108	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 3" X 3"	\$ 7.650,00	\$ 1.224,00	\$ 8.874,00

221	1043285179	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 4" A 2"	\$ 22.300,00	\$ 3.568,00	\$ 25.868,00
222	1043285107	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 4" A 3"	\$ 23.000,00	\$ 3.680,00	\$ 26.680,00
223	1043285106	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 4" X 4"	\$ 14.500,00	\$ 2.320,00	\$ 16.820,00
224	1042099019	UNIDAD	TEFLON INDUSTRIAL	\$ 6.650,00	\$ 1.064,00	\$ 7.714,00
225	1043247117	UNIDAD	TORRE CENTRAL DUCHA REF. RB0685-12	\$ 18.900,00	\$ 3.024,00	\$ 21.924,00
226	1043247116	UNIDAD	TORRE DUCHA CIERRE CERAMICO A LA DERECHA	\$ 17.800,00	\$ 2.848,00	\$ 20.648,00
227	1043247114	UNIDAD	TORRE DUCHA CIERRE CERAMICO A LA IZQUIERDA	\$ 18.400,00	\$ 2.944,00	\$ 21.344,00
228	1043247112	UNIDAD	TORRE DUCHA METALICA ROSCA ½ PULGADA	\$ 22.400,00	\$ 3.584,00	\$ 25.984,00
229	1043247110	UNIDAD	TORRE DUCHA ROSCA FINA PARA MEZCLADOR	\$ 25.000,00	\$ 4.000,00	\$ 29.000,00
230	1043247113	UNIDAD	TORRE MULTIPLE METALICA CIERRE CERAMICO A LA DERECHA MEZCLADOR LAVAMANOS	\$ 21.900,00	\$ 3.504,00	\$ 25.404,00
231	1043247113	UNIDAD	TORRE MULTIPLE METALICA CIERRE CERAMICO A LA IZQUIERDA MEZCLADOR LAVAMANOS	\$ 17.900,00	\$ 2.864,00	\$ 20.764,00
232	1043247111	UNIDAD	TORRE MULTIPLE METALICA CIERRE COMPLETO HEXAGONAL MOVIL 01-0270-13	\$ 17.800,00	\$ 2.848,00	\$ 20.648,00
233	1043289278	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE ½" X 6 Metros	\$ 74.467,00	\$ 11.914,72	\$ 86.381,72
234	1043289045	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE ¾" X 6 Metros	\$ 85.767,00	\$ 13.722,72	\$ 99.489,72
235	1043289272	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 1" X 6 Metros	\$ 100.457,00	\$ 16.073,12	\$ 116.530,12
236	1043289042	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 1 ½" X 6 Metros	\$ 108.367,00	\$ 17.338,72	\$ 125.705,72
237	1043289043	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 1" X 6 Metros	\$ 91.417,00	\$ 14.626,72	\$ 106.043,72
238	1043289309	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 2" X 6 Metros	\$ 141.250,00	\$ 22.600,00	\$ 163.850,00
239	1043289582	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 1 ½" X 6 Metros	\$ 49.900,00	\$ 7.984,00	\$ 57.884,00
240	1043289521	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 2" X 6 Metros	\$ 54.805,00	\$ 8.768,80	\$ 63.573,80
241	1043289522	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 3" X 6 Metros	\$ 59.325,00	\$ 9.492,00	\$ 68.817,00
242	1043289581	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 4" X 6 Metros	\$ 63.167,00	\$ 10.106,72	\$ 73.273,72
243	1043289622	UNIDAD	TUBOS PVC SANITARIO ¾" X 6 Metros	\$ 18.700,00	\$ 2.992,00	\$ 21.692,00
244	1043292120	UNIDAD	UNION EN COBRE ½"	\$ 870,00	\$ 139,20	\$ 1.009,20
245	1043292121	UNIDAD	UNION EN COBRE ¾"	\$ 1.990,00	\$ 318,40	\$ 2.308,40
246	1043292122	UNIDAD	UNION EN COBRE 1"	\$ 3.800,00	\$ 608,00	\$ 4.408,00
247	1043292123	UNIDAD	UNION EN COBRE 1 1/2"	\$ 5.890,00	\$ 942,40	\$ 6.832,40
248	1043292124	UNIDAD	UNION EN COBRE 2"	\$ 14.990,00	\$ 2.398,40	\$ 17.388,40
249	1043292105	UNIDAD	UNION HIERRO GALVANIZADA ½"	\$ 1.300,00	\$ 208,00	\$ 1.508,00
250	1043292611	UNIDAD	UNION JUNTA EXPANSION PVC SANITARIO 4"	\$ 36.500,00	\$ 5.840,00	\$ 42.340,00
251	1043292600	UNIDAD	UNION PVC SANITARIO DE 4"	\$ 6.540,00	\$ 1.046,40	\$ 7.586,40
252	1043292610	UNIDAD	UNION PVC SANITARIA 1 ½"	\$ 1.960,00	\$ 313,60	\$ 2.273,60
253	1043292606	UNIDAD	UNION PVC SANITARIA 3"	\$ 3.210,00	\$ 513,60	\$ 3.723,60
254	1043293608	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE ½"	\$ 7.100,00	\$ 1.136,00	\$ 8.236,00
255	1043293610	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE ¾"	\$ 12.900,00	\$ 2.064,00	\$ 14.964,00
256	1043293110	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 1 ¼"	\$ 39.800,00	\$ 6.368,00	\$ 46.168,00



257	1043293611	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 1"	\$ 27.800,00	\$ 4.448,00	\$ 32.248,00
258	1043293601	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 2"	\$ 74.241,00	\$ 11.878,56	\$ 86.119,56
259	1123284578	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE ½"	\$ 39.800,00	\$ 6.368,00	\$ 46.168,00
260	1123284589	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE ¾"	\$ 62.300,00	\$ 8.368,00	\$ 60.668,00
261	1123284586	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 1 ¼"	\$ 102.500,00	\$ 16.400,00	\$ 118.900,00
262	1123284585	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 1 ½"	\$ 140.400,00	\$ 22.464,00	\$ 162.864,00
263	1123284587	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 1"	\$ 74.590,00	\$ 11.934,40	\$ 86.524,40
264	1123284028	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 2"	\$ 210.067,00	\$ 33.610,72	\$ 243.677,72
265	1123284583	UNIDAD	VALVULAS DE PEDAL PARA AGUA FRIA Y CALIENTE	\$ 221.254,00	\$ 35.400,64	\$ 256.654,64
266	1104090044	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 1 ½"	\$ 6.100,00	\$ 976,00	\$ 7.076,00
267	1043298630	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 2"	\$ 6.340,00	\$ 1.014,40	\$ 7.354,40
268	1043298103	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 3"	\$ 12.340,00	\$ 1.974,40	\$ 14.314,40
269	1043298400	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 3" X 2"	\$ 12.800,00	\$ 2.048,00	\$ 14.848,00
270	1043298101	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 4 X 2"	\$ 18.900,00	\$ 3.024,00	\$ 21.924,00
271	1043298100	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 4"	\$ 38.900,00	\$ 6.224,00	\$ 45.124,00
272	1043298102	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 4" X 3"	\$ 19.870,00	\$ 3.179,20	\$ 23.049,20
273	1043248455	UNIDAD	ARBOL DE ENTRADA CISTERNA	\$ 12.400,00	\$ 1.984,00	\$ 14.384,00
274	1043205039	TUBO	EUCOGEL 452 EPOXICA TUBO	\$ 67.900,00	\$ 10.864,00	\$ 78.764,00
275	1123231107	UNIDAD	SELLO DE CAUCHO REF 01348	\$ 23.400,00	\$ 3.744,00	\$ 27.144,00
276	1123231108	UNIDAD	SELLO DE PASTA REF 01005	\$ 27.800,00	\$ 4.448,00	\$ 32.248,00
277	1043205583	LIBRA	SOLDADURA PLATA HARRIS CERO	\$ 54.500,00	\$ 8.720,00	\$ 63.220,00
			SOLDADURA	-	-	-
278	1121020310	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE DULCE	\$ 30.000,00	\$ 4.800,00	\$ 34.800,00
279	1043205371	UNIDAD	ANGULO DE HIERRO 1" X 1/8" X 6Metros	\$ 20.905,00	\$ 3.344,80	\$ 24.249,80
280	1043205359	UNIDAD	ANGULO DE HIERRO 2" X 3/16" X 6 Metros	\$ 25.877,00	\$ 4.140,32	\$ 30.017,32
281	1043205043	UNIDAD	ANGULO DE HIERRO DE ¾" X 1/8" x 6 Metros	\$ 18.500,00	\$ 2.960,00	\$ 21.460,00
282	1043295105	UNIDAD	BROCA DE 1/8" PARA METAL	\$ 2.900,00	\$ 464,00	\$ 3.364,00
283	1043295679	UNIDAD	BROCA DE 3/16" PARA METAL	\$ 4.100,00	\$ 656,00	\$ 4.756,00
284	1043295106	UNIDAD	BROCA DE 5/16" PARA METAL	\$ 5.500,00	\$ 880,00	\$ 6.380,00
285	1123256561	METRO	CADENA ESLABONADA EN ACERO INOXIDABLE ½"	\$ 29.267,00	\$ 4.682,72	\$ 33.949,72
286	1041518220	UNIDAD	CIERRA PUERTAS (GATO HIDRAULICO DE PISO SPPEEDY M25 REF. 10374)	\$ 221.254,00	\$ 35.400,64	\$ 256.654.64
287	1043205029	TARRO	FUNDENTE PARA SOLDADURA PLATA FLUX	\$ 74.500,00	\$ 11.920,00	\$ 86.420,00
288	1123268115	UNIDAD	HOJA DE SEGUETA 18 DIENTES	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
289	1123268110	UNIDAD	HOJA PARA SEGUETA 24 DIENTES	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
290	1127099125	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 X 2 X 1 METRO DE ANCHO	\$ 78.900,00	\$ 12.624,00	\$ 91.524,00
291	1043205601	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 X 2 X 1 METRO	\$ 57.600,00	\$ 9.216,00	\$ 66.816,00
292	1123229120	UNIDAD	NEUMATICO PARA SILLA DE RUEDAS DE 24 X 1 3/8 CON NIPLE AUTOMATICO	\$ 23.400,00	\$ 3.744,00	\$ 27.144,00
293	1123229122	CAJA X 100	PARCHES PARA NEUMATICO QUE INCLUYE SOLUCION PARA PARCHE NEUMATICO	\$ 4.407,00	\$ 705,12	\$ 5.112,12
294	1043205392	UNIDAD	PLATINA DE HIERRO DE ½" X 1/8"	\$ 19.900,00	\$ 3.184,00	\$ 23.084,00

Salud - Calidad - Humanización

295	1043205360	UNIDAD	PLATINA EN HIERRO 1.1/2 X 1/8"	\$ 22.100,00	\$ 3.536,00	\$ 25.636,00
296	1043205391	UNIDAD	PLATINA EN HIERRO DE 1" X 1/8	\$ 15.400,00	\$ 2.464,00	\$ 17.864,00
297	1123229117	CAJA X 500 UDADES	REMACHES POP DE 3/16"	\$ 35.000,00	\$ 5.600,00	\$ 40.600,00
298	1123229118	CAJA X 500 UDADES	REMACHES POP DE 5/32"	\$ 36.700,00	\$ 5.872,00	\$ 42.572,00
299	1123265021	UNIDAD	RODACHINA DE BOLA 1"	\$ 3.900,00	\$ 624,00	\$ 4.524,00
300	1123265020	UNIDAD	RODACHINA DE BOLA DE 2"	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
301	1123265121	UNIDAD	RODACHINA EN POLIURETANO DE 5"	\$ 51.867,00	\$ 8.298,72	\$ 60.165,72
302	1123265022	UNIDAD	ESPIGO DE PRESION DE 11mm	\$ 5.900,00	\$ 944,00	\$ 6.844,00
303	1123265026	UNIDAD	RODACHINES ERGONOMICOS DE 2 PULGADAS	\$ 23.500,00	\$ 3.760,00	\$ 27.260,00
304	1043285061	UNIDAD	MANIJAS PARA VENTANA	\$ 7.500,00	\$ 1.200,00	\$ 8.700,00
305	1123265080	UNIDAD	RODAMIENTOS 6201-2	\$ 25.400,00	\$ 4.064,00	\$ 29.464,00
306	1123265080	UNIDAD	RODAMIENTOS 608-2	\$ 14.560,00	\$ 2.329,60	\$ 16.889,60
307	1043257006	UNIDAD	RODAMIENTOS 6312 A-Z	\$ 40.567,00	\$ 6.490,72	\$ 47.057,72
308	1043257007	UNIDAD	RODAMIENTOS 6207 A-Z	\$ 40.567,00	\$ 6.490,72	\$ 47.057,72
309	1123265007	UNIDAD	RODACHINES EN CAUCHO DE 2 PULGADAS	\$ 5.280,00	\$ 844,80	\$ 6.124,80
310	1043285091	UNIDAD	TEE EN ALUMINIO BLANCO DE 1 PULGADA	\$ 7.797,00	\$ 1.247,52	\$ 9.044,52
311	1128082410	UNIDAD	NIPLES PARA NEUMATICOS AUTOMATICOS	\$ 4.700,00	\$ 752,00	\$ 5.452,00
312	1123265019	UNIDAD	RODACHINA EN POLIURETANO DE 4" BASE GIRATORIA	\$ 48.900,00	\$ 7.824,00	\$ 56.724,00
313	1123265026	UNIDAD	RODACHINA ERGONOMICA GIRATORIA DE 2" ESPIGA ROSCADA DE 3/8" CON TUERCA	\$ 21.000,00	\$ 3.360,00	\$ 24.360,00
314	1123265025	UNIDAD	RODACHINA GIRATORIA ESPIGO A PRESION CON ROSCA GIRATORIA DE 2" PULGADAS	\$ 19.800,00	\$ 3.168,00	\$ 22.968,00
315	1123265009	UNIDAD	RUEDA DE 6" CON BASE FIJA	\$ 77.857,00	\$ 12.457,12	\$ 90.314,12
316	1043205129	LIBRA	SOLDADURA ELECTRICA DE 1/8" REF: 6013	\$ 4.990,00	\$ 798,40	\$ 5.788,40
317	1043205121	LIBRA	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 3/32"	\$ 5.200,00	\$ 832,00	\$ 6.032,00
318	1043205585	LIBRA	SOLDADURA ELECTRICA PARA ACERO INOXIDABLE WEST INOX 309 L 3/32 - 1/6	\$ 20.905,00	\$ 3.344,80	\$ 24.249,80
319	1043205155	LIBRA	SOLDADURA ELECTRICA WEST RODE 80 X 1/8"	\$ 5.900,00	\$ 944,00	\$ 6.844,00
320	1043205584	LIBRA	SOLDADURA PARA AUTOGENA DE 1/8"	\$ 20.227,00	\$ 3.236,32	\$ 23.463,32
321	1043205130	LIBRA	SOLDADURA WEST RODE 80 BASICO DE 3/32"	\$ 5.600,00	\$ 896,00	\$ 6.496,00
322	1043288195	LIBRA	TORNILLO DE 3/16" X 2"	\$ 12.713,10	\$ 2.034,10	\$ 14.747,20
323	1123229123	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO NO.7	\$ 13.937,15	\$ 2.229,94	\$ 16.167,09
324	1123229126	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 10	\$ 14.859,92	\$ 2.377,59	\$ 17.237,50
325	1123229128	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 14	\$ 15.905,36	\$ 2.544,86	\$ 18.450,22
326	1123229124	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 8	\$ 12.995,44	\$ 2.079,27	\$ 15.074,71
327	1123229127	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No.12	\$ 15.067,38	\$ 2.410,78	\$ 17.478,16
328	1123229125	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No.9	\$ 14.125,67	\$ 2.260,11	\$ 16.385,78

329	1043288250	LIBRA	TORNILLO PARA TORRE CIERRE CERAMICO DE 47mm X 10mm PLOMERIA	\$ 7.600,00	\$ 1.216,00	\$ 8.816,00
330	1123229132	LIBRA	CIERRA PUERTA DE ABRAZO CON DOBLE VALVULA PARA AJUSTAR CIERRE Y VELOCIDAD DE ENGANCHE, REVERSIBLE CON FIJACION IZQUIERDA CON DERECHA PARA PUERTA DE 45 A 65 KG	\$ 135.400,00	\$ 21.664,00	\$ 157.064,00
			TAPICERIA	-	-	-
331	1043205044	ROLLO- DE 20 MTS	ASSIA SUPRA BIC 615 (MATERIAL DE TAPICERIA)	\$ 40.567,00	\$ 6.490,72	\$ 47.057,72
332	1044582111	METRO	VENECIA (MATERIAL DE TAPICERIA)	\$ 10.735,00	\$ 1.717,60	\$ 12.452,60
333	1044582110	METRO	PRANNA (MATERIAL DE TAPICERIA)	\$ 10.735,00	\$ 1.717,60	\$ 12.452,60
334	1044582112	CARRETE DE 100 YARDAS	HILO PLASTICO PARA EMBONOS (MUEBLES)	\$ 6.500,00	\$ 1.040,00	\$ 7.540,00
335	1044582114	UNIDAD	LAMINA EN ESPUMA 1Mt X 2 Mts x 10 Cm DE ESPESOR	\$ 74.467,00	\$ 11.914,72	\$ 86.381,72
336	1044582119	UNIDAD	LAMINA EN ESPUMA 1Mt X 2 Mt x 5 Cm DE ESPESOR	\$ 51.528,00	\$ 8.244,48	\$ 59.772,48
337	1044582113	UNIDAD	LAMINA EN ESPUMA 1Mt X 2 Mt x 2Cm DE ESPESOR	\$ 33.450,00	\$ 5.352,00	\$ 38.802,00
338	1044582007	LIBRA	TACHUELA # 2 - 7/16"	\$ 11.074,00	\$ 1.771,84	\$ 12.845,84
			VALVULAS	-	-	-
339	1123284587	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1 x 200 psi R-WHITE HELBERT	\$ 89.000,00	\$ 14.240,00	\$ 103.240,00
340	1123284585	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1, 1/2 x 200 psi R-WHITE HELBERT	\$ 154.000,00	\$ 24.640,00	\$ 178.640,00
341	1123284586	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1, 1/4 x 200 psi R-WHITE HELBERT	\$ 115.600,00	\$ 18.496,00	\$ 134.096,00
342	1123284578	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1/2 x 200 psi R-WHITE HELBERT	\$ 45.600,00	\$ 7.296,00	\$ 52.896,00
343	1123284589	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 3/4 x 200 psi R-WHITE HELBERT	\$ 65.780,00	\$ 10.524,80	\$ 76.304,80
			ELECTRICIDAD	-	-	-
344	1121020311	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 8 AWG	\$ 289.000,00	\$ 46.240,00	\$ 335.240,00
345	1121020309	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 10 AWG	\$ 176.800,00	\$ 28.288,00	\$ 205.088,00
346	1121020364	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 12 AWG	\$ 116.700,00	\$ 18.672,00	\$ 135.372,00
347	1121020361	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 14 AWG	\$ 80.700,00	\$ 12.912,00	\$ 93.612,00
348	1121020307	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 16 AWG	\$ 78.900,00	\$ 12.624,00	\$ 91.524,00
349	1121020365	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE DESNUDO CALIBRE 14 AWG	\$ 88.900,00	\$ 14.224,00	\$ 103.124,00
350	1128044119	UNIDAD	AUTOMATICO 15 AMPERIOS BREAKER	\$ 18.500,00	\$ 2.960,00	\$ 21.460,00
351	1128044085	UNIDAD	AUTOMATICO 20 AMPERIOS BREAKER	\$ 18.900,00	\$ 3.024,00	\$ 21.924,00
352	1128044380	UNIDAD	AUTOMATICO 30 AMPERIOS BREAKER	\$ 18.900,00	\$ 3.024,00	\$ 21.924,00
353	1128044381	UNIDAD	AUTOMATICO 40 AMPERIOS BREAKER	\$ 22.300,00	\$ 3.568,00	\$ 25.868,00
354	1128044382	UNIDAD	AUTOMATICO 50 AMPERIOS BREAKER	\$ 25.000,00	\$ 4.000,00	\$ 29.000,00
355	1128007458	UNIDAD	BALASTO 120 V A 12 VOL PARA BOMBILLO HALÓGENO	\$ 9.900,00	\$ 1.584,00	\$ 11.484,00

356	1128007454	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO DE 2 X17 WATT: VOLTAJE DE OPERACIÓN 120V- 277V AC MENOR TEMPERATURA DE ENCENDIDO(HASTA -29°C), FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO(CLASIFICACION A) GARANTIA DE 5 AÑOS	\$ 23.500,00	\$ 3.760,00	\$ 27.260,00
357	1128007463	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBOS DE 2 X 32 WATT: VOLTAJE DE OPERACIÓN 120V- 277V AC MENOR TEMPERATURA DE ENCENDIDO(HASTA -29°C), FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO(CLASIFICACION A) GARANTIA DE 5 AÑOS	\$ 23.500,00	\$ 3.760,00	\$ 27.260,00
358	1128007449	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO 3 X 40 BIAx	\$ 63.400,00	\$ 10.144,00	\$ 73.544,00
359	1128007457	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO DE 4 X 17 WATT:VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277V AC MENOR TEMPERATURA DE ENCENDIDO (HASTA -29°C), FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO (CLASIFICACION A) GARANTIA DE 5 AÑOS	\$ 30.450,00	\$ 4.872,00	\$ 35.322,00
360	1121010053	UNIDAD	BOMBILLO AHORRADOR LUZ CLARA/FRIA 20 WATT 110-127 V, BASE E 27, 50-60 Hz, EFICIENCIA LUMINOSA: 59 Lm/W EFICACIA LUMINOSA: 63Lm/W, TIPO A , 275mA, CERTIFICADO POR RETILAP	\$ 10.100,00	\$ 1.616,00	\$ 11.716,00
361	1121010269	UNIDAD	BOMBILLO HALOGENO 120V - 50WT TIPO CAMPANA	\$ 5.800,00	\$ 928,00	\$ 6.728,00
362	1121010268	UNIDAD	BOMBILLO HALOGENO 12V- 25WT TIPO CAMPANA	\$ 9.800,00	\$ 1.568,00	\$ 11.368,00
363	1125504144	UNIDAD	BREAKER 100 AMP	\$ 247.800,00	\$ 39.648,00	\$ 287.448,00
364	1125504156	UNIDAD	BREAKER 3 X 100 AMP (RETIE)	\$ 180.000,00	\$ 28.800,00	\$ 208.800,00
365	1125504157	UNIDAD	BREAKER 3 X 30AMP (RETIE)	\$ 65.900,00	\$ 10.544,00	\$ 76.444,00
366	1125504157	UNIDAD	BREAKER 3 X 70 AMP (RETIE)	\$ 160.000,00	\$ 25.600,00	\$ 185.600,00
367	1121020022	ROLLO- DE 100 MTS	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 AWG	\$ 820.000,00	\$ 131.200,00	\$ 951.200,00
368	1121020023	ROLLO- DE 100 MTS	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 AWG	\$ 560.000,00	\$ 89.600,00	\$ 649.600,00
369	1121020563	ROLLO- DE 100 MTS	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14 AWG	\$ 410.000,00	\$ 65.600,00	\$ 475.600,00
370	1121020059	ROLLO- DE 100 MTS	CABLE SILICONADO CALIBRE N° 12	\$ 165.000,00	\$ 26.400,00	\$ 191.400,00
371	1043205139	UNIDAD	CANAleta 20 X 12 X 2000mm PVC CON ADHESIVO	\$ 7.900,00	\$ 1.264,00	\$ 9.164,00
372	1043205210	UNIDAD	CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE, DE 18 mm X 9,1 M Cinta de caucho autofundente, para aislamiento primario hasta 69KV y sello contra humedad en media y baja tensión. Medida: 18mm x 9,1m	\$ 34.100,00	\$ 5.456,00	\$ 39.556,00
373	1128023560	UNIDAD	CLAVIJA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA 125V - 15A	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
374	1128023565	UNIDAD	CLAVIJA DE CAUCHO SENCILLA 125V- 15A	\$ 2.540,00	\$ 406,40	\$ 2.946,40
375	1128044374	UNIDAD	CONTACTOR AUXILIAR DE BOBINA 220V TELEMECANIQUE CA2-DN131	\$ 490.000,00	\$ 78.400,00	\$ 568.400,00
376	1043289010	UNIDAD	CURVA TUBERIA CONDUIT METALICA 1/2"	\$ 1.550,00	\$ 248,00	\$ 1.798,00
377	1043289015	UNIDAD	CURVA TUBERIA CONDUIT METALICA 3/4"	\$ 2.150,00	\$ 344,00	\$ 2.494,00
378	1128044263	UNIDAD	INTERRUPTOR DE CODILLO 2 POSICIONES	\$ 21.300,00	\$ 3.408,00	\$ 24.708,00

379	1128044262	UNIDAD	INTERRUPTOR DE CODILLO 3 POSICIONES	\$ 25.400,00	\$ 4.064,00	\$ 29.464,00
380	1128044249	UNIDAD	INTERRUPTOR DOBLE (APAGADOR DOBLE DE PALANCA 15 AMP 120/277 V) CON TAPA Y CERTIFICACION RETIE	\$ 7.800,00	\$ 1.248,00	\$ 9.048,00
381	1128044680	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO (APAGADOR DE PALANCA VERTICAL 15 AMP 120 V) CON CON TAPA Y CERTIFICACION RETIE	\$ 6.890,00	\$ 1.102,40	\$ 7.992,40
382	1123229159	GALON	LIMPIA CONTACTOS ELECTRICOS	\$ 29.800,00	\$ 4.768,00	\$ 34.568,00
383	1128070123	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO DE 17 WATT T8	\$ 1.900,00	\$ 304,00	\$ 2.204,00
384	1128070121	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO DE 32 WATT T8	\$ 1.900,00	\$ 304,00	\$ 2.204,00
385	1128070122	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO F40/30BXPX41 BIAx	\$ 4.100,00	\$ 656,00	\$ 4.756,00
386	1128077109	UNIDAD	TOMA ELECTRICA TRIFASICA 20A 220V CON TAPA	\$ 21.300,00	\$ 3.408,00	\$ 24.708,00
387	1128077149	UNIDAD	TOMAS DOBLE DE ENTRADA DE 20A 125 V 2 POLOS 3 HILOS CON TIERRA AISLADA DE COLOR BLANCO CON TAPA DE SOLUCION INDUSTRIAL DE GRADO HOSPITALARIO CON GARANTIA DE FABRICANTE HASTA DOS AÑOS Y CERTIFICADO RETIE	\$ 32.400,00	\$ 5.184,00	\$ 37.584,00
388	1128077141	UNIDAD	TOMA DOBLE DE 20A 125 V 2 POLOS 3 HILOS CON TIERRA AISLADA DE COLOR NARANJA CON TAPA DE SOLUCION INDUSTRIAL DE GRADO HOSPITALARIO CON GARANTIA DE FABRICANTE HASTA DOS AÑOS Y CERTIFICADO RETIE	\$ 35.000,00	\$ 5.600,00	\$ 40.600,00
389	1043289006	UNIDAD	TUBERIA CONDUIT METALICA DE 1/2 PULGADAS X 3 MTS	\$ 8.990,00	\$ 1.438,40	\$ 10.428,40
390	1043289007	UNIDAD	TUBERIA CONDUIT METALICA DE 3/4 PULGADAS X 3 MTS	\$ 13.800,00	\$ 2.208,00	\$ 16.008,00
391	1128082409	CAJA x 20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA DE 17 WATT T8 (EFICIENCIA TIPO A)	\$ 125.500,00	\$ 20.080,00	\$ 145.580,00
392	1128082407	CAJA x20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA DE 32 WATT EN "U" T8 (EFICIENCIA TIPO A)	\$ 125.500,00	\$ 20.080,00	\$ 145.580,00
393	1128082006	CAJA X 20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA DE 40 WATT BIAx (EFICIENCIA TIPO A)	\$ 166.000,00	\$ 26.560,00	\$ 192.560,00
394	1128082395	CAJA X 20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA 32 WATT T8 (EFICIENCIA TIPO A)	\$ 135.000,00	\$ 21.600,00	\$ 156.600,00
395	1126043303	PAR	PILA AAA	\$ 6.500,00	\$ 1.040,00	\$ 7.540,00
396	1104090100	PAR	PILA AA	\$ 5.900,00	\$ 944,00	\$ 6.844,00
397	1104090105	PAR	PILA DE 9 VOLT GRANDE	\$ 3.200,00	\$ 512,00	\$ 3.712,00
398	1126043302	PAR	PILA PEQUEÑA DOBLE AA REF. 1015	\$ 5.900,00	\$ 944,00	\$ 6.844,00
399	1104010061	ROLLO- DE 20 MTS	CINTA AISLANTE DE VINILO DE 19 mm X 20 M Cinta aislante de vinilo de calidad Premium diseñada para operar a una temperatura entre los -18°C y 105°C y una tensión de 600 V. Tiene una excelente resistencia a la abrasión, humedad, alcalis, ácidos, corrosión de cobre y variadas condiciones climáticas por lo que es adecuada para aplicaciones en interiores y exteriores.	\$ 27.800,00	\$ 4.448,00	\$ 32.248,00
400	1128070127	UNIDAD	CAJA METALICA REF 5800 CAL 18 (APROVACION RETIE)	\$ 8.580,00	\$ 1.369,60	\$ 9.929,60
401	1043205015	UNIDAD	POMADA SOLDAR ESTAÑO 1/16"	\$ 25.600,00	\$ 4.096,00	\$ 29.696,00
402	1043205196	UNIDAD	LAMINA ACRILICO 1.8mm x 1.2mm (PARA LAMPARAS)	\$ 165.000,00	\$ 26.400,00	\$ 191.400,00
403	1043205131	LIBRA	SOLDADURA DE ESTAÑO	\$ 69.800,00	\$ 11.168,00	\$ 80.968,00

404	1123229150	UNIDAD	TAPA CIEGA CIRCULAR PLASTICA	\$ 2.980,00	\$ 476,80	\$ 3.456,80
405	1123229150	UNIDAD	TAPA CIEGA 5800 PLASTICA	\$ 2.300,00	\$ 368,00	\$ 2.668,00
406	1048017710	UNIDAD	CAJAS 10x10 CON TAPA CIEGA METALICA	\$ 9.780,00	\$ 1.564,80	\$ 11.344,80
407	1043289045	UNIDAD	TUBO 3/4 MT x 3 METROS C/U	\$ 13.800,00	\$ 2.208,00	\$ 16.008,00
408	1043289107	UNIDAD	CURVAS DE UNA PULGADA Y 1/2 PVC	\$ 5.085,00	\$ 813,60	\$ 5.898,60
409	1128070123	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO DE 17 WATT T8	\$ 1.890,00	\$ 302,40	\$ 2.192,40
410	1042099038	UNIDAD	DURMIENTES 3X4 CM	\$ 9.600,00	\$ 1.536,00	\$ 11.136,00
411	1043285060	UNIDAD	TEE DE 1X3/4 CM	\$ 5.085,00	\$ 813,60	\$ 5.898,60
412	1043285059	UNIDAD	TEE DE 1x1 CM	\$ 5.424,00	\$ 867,84	\$ 6.291,84
REFRIGERACION				-	-	-
413	1128099103	CILINDRO	REFRIGERANTE No 134	\$ 356.800,00	\$ 57.088,00	\$ 413.888,00
414	1128099100	CILINDRO x 30 lbs	REFRIGERANTE R-12	\$ 450.531,00	\$ 72.084,96	\$ 522.615,96
415	1128099101	CILINDRO	REFRIGERANTE R-22	\$ 469.000,00	\$ 75.040,00	\$ 544.040,00
416	1129027110	UNIDAD	RELAY TERMICO DE 15 A 30 AMPERIOS	\$ 183.000,00	\$ 29.280,00	\$ 212.280,00
417	1129027111	UNIDAD	RELAY TERMICO DE 30 A 60 AMPERIO	\$ 365.000,00	\$ 58.400,00	\$ 423.400,00
418	1123229119	CAJA	REMACHES POP DE 1/8 PULGADAS	\$ 17.967,00	\$ 2.874,72	\$ 20.841,72
419	1123229154	UNIDAD rollo x 15 mtrs	TUBERIA COBRE FLEXIBLE 1/4 PULGADAS	\$ 79.800,00	\$ 12.768,00	\$ 92.568,00
420	1123229156	UNIDAD rollo x 15 mtrs	TUBERIA COBRE FLEXIBLE 3/8 PULGADAS	\$ 130.900,00	\$ 20.944,00	\$ 151.844,00
421	1123229155	UNIDAD rollo x 15 mtrs	TUBERIA COBRE FLEXIBLE 5/16 PULGADAS	\$ 110.000,00	\$ 17.600,00	\$ 127.600,00
VALOR UNITARIO TOTAL						\$ 22.876.988,74

GRUPO No 2 LAMPARAS LED (ILUMINACION)

ITEM	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN	PRECIO DE REFERENCIA		
				V/R UNITARIO	V/R IVA 16% (Cuando Aplique)	V/R UNITARIO TOTAL
1	1128599273	UNIDAD	LAMPARAS CUADRADAS LED 60 x60	\$ 247.000,00	\$ 39.520,00	\$ 286.520,00
2	1128599532	UNIDAD	LAMPARA LED 30X30	\$ 210.000,00	\$ 33.600,00	\$ 243.600,00
3	1128007037	UNIDAD	BALA LED DE 8 PULGADAS	\$ 49.800,00	\$ 7.968,00	\$ 57.768,00
4	1121010009	UNIDAD	BOMBILLOS LED	\$ 17.800,00	\$ 2.848,00	\$ 20.648,00
VALOR TOTAL						\$ 608.536,00

La propuesta y/o Valoración Económica debe cumplir con:

Nota: En la evaluación económica se tendrá en cuenta el Valor Unitario para cada ítem; toda vez que el contrato a suscribir se adjudicará a Valores Unitarios y Adjudicados hasta agotar el presupuesto Asignado para cada Grupo y la modalidad será Por Suministro de acuerdo a las necesidades del Servicio; Adicionalmente, la propuesta y/o Valoración Económica debe presentarse y cumplir con los siguientes requisitos:

- La valoración económica se debe presentar en términos porcentuales de descuento frente al precio de referencia establecido por la Entidad, el descuento ofrecido en la oferta inicial no podrá ser inferior

- al 5%, este porcentaje se aplicará a la Totalidad de los Items y servirá de referencia para el inicio de los lances, los cuales no podrán ser inferiores al 2%.
- La adjudicación será por la Totalidad del Presupuesto Oficial de cada Grupo y la verificación será por Items
 - Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem (Bien requerido) Incluido o Excluido IVA
 - El valor unitario Incluido o Excluido IVA del bien no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
 - Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios.
 - El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial asignado a cada Grupo
 - La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique).
 - La adjudicación se aplicará por la totalidad del 100% de los Items que conforman el Grupo No 1 Albañilería, Carpintería, Pintura, Plomería, Cerrajería, Válvulas, Soldadura, Tapicería, Electricidad y Refrigeración y el Grupo No 2 Lámparas LED (Iluminación) los cuales deben ser ofertados sin que sobrepase el Precio de Referencia establecido por la Entidad

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

ANEXO 5

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROponente: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

CONTRAT O No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN N	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV AÑO ACTUAL	NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO No. 6

FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. ----
-- otorgada en--de 19-- en la Notaría -- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de --
-----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----,
domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el -- de --- de 199--- en la Notaría
---de----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----,
identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----
-----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que
se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en
efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y ----
----- y ----- que se denominará -----, para efectos de presentar una oferta
conjunta para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°00 DE 2015, cuyo objeto es -----
SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del presente documento,
tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección
igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el
cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y
omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo
conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los
miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización
previa, expresa y escrita de por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. QUINTA: Se hace constar, además, que
quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a
nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino
también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso
consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA -DURACIÓN: que la duración
del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de
ejecución del contrato que nos sea adjudicado y dos (2) años más. No obstante lo anterior, en el evento en
que no ocurriera la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá
hasta la liquidación del contrato. SÉPTIMA.- PORCENTAJES DE PARTICIPACION. OCTAVA: DIRECCIÓN:
Para todos los efectos ante EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL .. se consignan a continuación las direcciones
donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----- . No obstante lo anterior, se
acepta desde ahora que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL .. puede dirigirse al consorcio a la siguiente
dirección: ----- . Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de
común acuerdo a -----, identificado con C.C. No..... como representante del mismo. Para
constancia se firma a los -----

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO No. 7
MINUTA DEL CONTRATO
HOSPITAL MILITAR CENTRALCENTRAL

El presente formulario se incluye como guía para las partes contratantes y podrá ser modificada.

La presente minuta corresponde al modelo de contrato a suscribirse entre el Hospital Militar Central y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual puede ser ajustada por el Hospital para efectos de su celebración.

Proceso de Contratación No.-	XXX de 2016
Modalidad de selección.	Selección Abreviada
Tipo de contrato:	
Contrato No.	
Contratante:	Hospital Militar Central
NIT:	830.040.256-0
Dirección:	Transversal 3ª No. 49-00
Ordenador del gasto:	
Cargo.	
Contratista:	
Nit:	
Representante Legal:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Objeto del contrato:	
Valor Incluido IVA:	
Plazo de Ejecución	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica No.	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.	

Entre los suscritos a saber: **Coronel Mauricio Ruiz Rodriguez**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.481.671 de Bogotá D.C., nombrado mediante Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, como Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central identificado con NIT. No. 830.040.256-0, en desarrollo de las facultades establecidas en la Resolución N° 003 del 05 de enero de 2015, "Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2015 en materia de contratación estatal para el Hospital Militar Central", debidamente autorizada para celebrar Contratos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, Resolución No.770 del 19 de Julio de 2011 "Por la cual se revoca la Resolución 0425 del 25 de Mayo de 2010 y se delegan funciones relacionadas con la contratación de bienes, obras y servicios con destino al Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones" y sus normas reglamentarias, quien adelanté se llamará **EL HOSPITAL**, identificado con NIT. No 830.040.256-0 con sede en esta ciudad, por una parte y por la otra **xxxxxxxxxx** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. xxxxx de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de **xxxxxxxx**, con NIT 800.209.890-1, constituida bajo la ley Colombiana, mediante Escritura Pública No. xx, Notaria xxxx, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de xxx, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, las normas Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Tributario, y demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente contratación, y en especial por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante oficio No. xxx de fecha xxx de XXX de 2015, la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, envió al Señor Coronel **xxxx**, Subdirector Administrativo, apertura del proceso de xxxx. 2. Que **EL HOSPITAL** de acuerdo a Certificado Plan de Adquisiciones No. Xx del xx de xxx de 2015, certificó que se requiere xxx., por valor de xxxx. 3. Que la Coordinadora de Presupuesto certificó que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación de gastos. CDP DINAMICA No. xxxx. Certificado de disponibilidad SIIF xxx. 4. Que previa evaluación de los comités evaluadores de las ofertas presentadas y la ponencia expuesta al Comité de adquisiciones por el Grupo Gestión Contratos, según Acta Ordinaria del xxx, se recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar la PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 000/2015 a xxxx por valor de xx. 5. Que mediante Resolución No. Xx del xx de xxx de 2015, el Ordenador del Gasto acepta la oferta presentada por xxxx y ordena la elaboración del respectivo contrato. 6. Que en consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato de mantenimiento el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es la "xxxx" **PARAGRAFO.** El cumplimiento de la

presente cláusula será conforme a la invitación realizada por el HOSPITAL y las especificaciones técnicas contenidas en la misma.- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente contrato, que hacen parte integral del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta xxxx, y/o hasta agotar presupuesto, una vez perfeccionado y tras haber cumplido los requisitos de ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- LUGAR DE EJECUCIÓN.** La ejecución del objeto del presente contrato, será en las Instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL de la Ciudad de Bogotá. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo máximo de ejecución. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de xxxxC**CLÁUSULA SEXTA.- FORMA Y CONDICION DE PAGO:** EL HOSPITAL pagará al CONTRATISTA, el valor facturado mensual dentro de los XXXX días calendario siguiente a la radicación completa en la oficina de Tesorería del Hospital los siguientes documentos: factura comercial, acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor, certificado de pago del sistema de seguridad social integral (salud, Pensión, riesgos laborales y aportes, parafiscales Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena). Certificado pago de salarios y prestaciones y contratos que haya realizado para el cumplimiento del objeto contractual, Ingreso al Área de Activos Fijos. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Los pagos de que trata esta cláusula se harán mediante abono en cuenta, a: xxxxxxx**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el objeto de contrato no se puede ejecutar o éste se ejecuta parcialmente, el contratista se compromete a hacer la devolución del dinero no ejecutado al HOSPITAL dentro de los términos que se establezcan en la respectiva acta de liquidación, dineros que deben ser consignados en la cuenta bancaria que para tal efecto le suministre el HOSPITAL. **CLÁUSULA SEPTIMA.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:** CDP DINAMICA No. xxxxxxx. Certificado de disponibilidad SIIF Número xxxxxx. **CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos de **EL CONTRATISTA:** 8.1. Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 8.2. Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. 8.3. Obtener la colaboración o cooperación necesaria del HOSPITAL para el adecuado desarrollo del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 9.1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás disposiciones pertinentes. 9.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato. 9.3. El contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del presente contrato, al sistema general de seguridad social, salud y pensiones conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas, y responder por el pago oportuno de los salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal empleado por el CONTRATISTA quien es el empleador de sus trabajadores. 9.4. El personal subcontratado por el Contratista deberá mantener actualizados y presentar vigentes los carnés de afiliación a la EPS, la ARL. 9.5. Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con la invitación y la propuesta presentada. 9.6. Cumplir con las especificaciones técnicas, que componen la Contratación Directa, ajustándose a los anexos técnicos y demás condiciones establecidas por El hospital Militar Central. 9.7. Guardar total reserva de la información que por razón del contrato obtenga. La información es de propiedad de El Hospital Militar Central de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 9.8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la supervisión designada por la entidad. 9.9. Las demás inherentes al objeto del contrato. 9.10 El contratista deberá presentarse al Hospital Militar Central para la firma del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación, so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad. **CLÁUSULA DÉCIMA.-DERECHOS DEL HOSPITAL:** En general, son derechos de **EL HOSPITAL:** 10.1 Supervisar la ejecución del contrato y acceder, en caso de requerirse, a los documentos e información exclusivamente necesaria para comprobar avances de ejecución del contrato. 10.2. Solicitar y recibir información de las actividades demarcadas en el ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para verificar el cumplimiento de las características técnicas contratadas. 10.3. Asignar al Contrato un SUPERVISOR a través del cual EL HOSPITAL mantendrá la interlocución permanente y directa con EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** Son obligaciones principales de EL HOSPITAL: 11.1. Pagar a EL CONTRATISTA en la forma pactada en el presente contrato. 11.2 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para cancelar las prestaciones patrimoniales surgidas a su cargo con la suscripción del contrato. 11.3. En general, la obligación de cumplir totalmente con los términos y condiciones previstas en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día en que el HOSPITAL entregue al CONTRATISTA, copia del contrato firmado y con Registro Presupuestal, EL CONTRATISTA constituirá una garantía única a favor del HOSPITAL, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. **12.1 CUMPLIMIENTO.** Su cuantía será equivalente al xxxxxporxxxxxdel valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CALIDAD DE LOS BIENES** por el xxxxdel valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CALIDAD DE LOS SERVICIOS** por el xxxxdel valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** por el 5% sobre el valor total del contrato por el término de ejecución y tres (3) años mas. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** porxxxSMMLV por el termino de ejecución del contrato**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En la póliza constará expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y la penal pecuniaria convenida, que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA repondrá la garantía, cuando el valor de la misma se afecte por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días hábiles

siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO TERCERO.** Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula y no reponerla en los casos en que se requiera, EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral por parte de la aseguradora. **CLÁUSULA DÉCIMA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN.-** EL HOSPITAL asignará la responsabilidad de la supervisión del objeto del presente contrato y de las obligaciones asumidas por el contratista a xxxxxx. El supervisor, deberá cumplir con las siguientes funciones: **14.1.** Exigir estrictamente el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** pactadas en el presente contrato y las demás que se contemplaron en la oferta. **14.2.** Ejercer el control y supervisión de la ejecución del contrato hasta su liquidación. **14.3.** Recibir y tramitar de manera diligente los documentos de pago, y dar el aval del mismo. **14.4.** Exigir estrictamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la oferta. **14.5.** Rendir mensualmente informes al ordenador del gasto, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes sobre el cumplimiento del objeto del contrato, los incumplimientos, vencimiento del plazo de ejecución y la garantía única, para lo cual deberá presentar las recomendaciones del caso. **14.6.** Verificar que EL **CONTRATISTA** efectúe los aportes de salud, pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente de acuerdo con el valor del contrato de prestación de servicios. **14.7.** Durante los cinco (5) primeros días de cada mes informar por escrito a la Oficina de Contratos del **HOSPITAL** sobre la ejecución del contrato de acuerdo al formato establecido para tal fin. **14.8.** Dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento del contrato, cuando éstas sean solicitadas por EL **CONTRATISTA**. **14.9.** Informar oportunamente al ordenador del gasto con copia a la Oficina de Contratos, sobre el vencimiento del plazo de ejecución del contrato los vencimientos de los amparos de la garantía única y sobre los incumplimientos de EL **CONTRATISTA** que ameriten aplicación de alguna de las sanciones previstas en el mismo. **14.10.** Las demás funciones previstas en la Resolución No. 1072 del 4 de septiembre de 2012 Manual de Supervisión en Interventoría, Manual de Contratación de la entidad y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia **PARÁGRAFO.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR.-** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las PARTES, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- ACTA DE RECIBO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega a satisfacción de los servicios prestados, se suscribirán entre las partes actas de recibo, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones del servicio, la fecha de realización del mismo y el valor del servicio, incluida la documentación técnica necesaria. Dichas actas serán suscritas por el representante del **CONTRATISTA** y el supervisor del contrato y comprometerán en su contenido, tanto al **CONTRATISTA** como al **HOSPITAL**, siendo sólo en ese momento cuando se considera entregado a satisfacción el objeto del contrato, contemplado en la oferta y en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** EL **CONTRATISTA** declara bajo juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni las personas naturales que la conforman se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que rijan la materia. **PARÁGRAFO. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES.-** Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita de EL **HOSPITAL** o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.-SANCIONES.** Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en la Cláusula Decima Octava, EL **HOSPITAL** con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes sanciones: **a. MULTAS.-** En caso de mora, incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el **HOSPITAL** mediante acto administrativo motivado, le impondrá al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor correspondiente a lo dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales EL **HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en la prestación de los servicios contratados, como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL **CONTRATISTA**. **b. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya garantía única dentro del los cinco (5) días siguientes contados a partir del día en que el **HOSPITAL** entregue al **CONTRATISTA**, copia del contrato firmado y el Registro Presupuestal, en la forma prevista en el mismo, o en alguno de sus modificatorios, el **HOSPITAL** mediante acto administrativo motivado, le impondrá al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días, al cabo de los cuales EL **HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad del mismo. **c. PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL **CONTRATISTA** pagará al **HOSPITAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **HOSPITAL**. No obstante, EL **HOSPITAL** se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única prevista en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.- LEGALIDAD DE LA SANCIÓN.-** Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez se

termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público. **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del Contrato, **EL HOSPITAL** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto **EL HOSPITAL**, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: **"IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO"**. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el Acuerdo, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del Acuerdo y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consiste en la póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento...". **CLÁUSULA DECIMA NOVENA- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL HOSPITAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, conforme el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **EL HOSPITAL**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación **EL CONTRATISTA** devolverá al **EL HOSPITAL** los dineros recibidos por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por **EL HOSPITAL** conforme la cláusula primera de este contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar, o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA si ello procede y la fecha de pago. **PARAGRAFO.-** Se entiende incorporado a este contrato el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993, sobre la facultad para decretar la caducidad del mismo, cuando algún directivo del CONTRATISTA o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma, o de una de sus filiales. **CLÁUSULA VIGESIMA- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES.** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, **EL HOSPITAL** podrá hacer uso de esas facultades excepcionales. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA- TERMINACIÓN DEL CONTRATO. POR PARTE DEL HOSPITAL.-** El **HOSPITAL** podrá terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, **EL HOSPITAL** a través de acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada del presente contrato, en cualquiera de los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga, b. Por disolución de la persona jurídica del contratista, c. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista, d. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Si el presente contrato se termina por los motivos mencionados anteriormente, **EL CONTRATISTA** reembolsará al **HOSPITAL** las sumas totales recibidas por los servicios que no hayan sido objeto de entrega a satisfacción. **EL HOSPITAL** devolverá con prontitud las garantías suministradas en virtud del presente contrato, así como cualquier información registrada relacionada con los servicios no prestados. En la causal señalada en el literal a. **EL HOSPITAL** estará obligado a abonar AL **CONTRATISTA** el precio de los

servicios prestados con todos los costos y gastos proporcionales sobre la parte no ejecutada en los que haya incurrido el CONTRATISTA durante el desarrollo del presente contrato. 2. En caso de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO que impida al CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En estos casos el HOSPITAL notificará por escrito al CONTRATISTA el motivo de la terminación, bien debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones principales, bien debido a circunstancias de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO. Si el HOSPITAL termina parcialmente este contrato con respecto a determinados servicios, se descontará al valor total del contrato el precio de dichos servicios. Las garantías suministradas por EL CONTRATISTA a EL HOSPITAL serán sustituidas en ese momento por garantías cuyo valor se vea reducido al valor de los servicios recibidos a satisfacción y, así mismo, el HOSPITAL devolverá con prontitud toda la información registrada que haya recibido del CONTRATISTA respecto de los servicios que no hayan sido recibidos. **POR PARTE DEL CONTRATISTA.**- El CONTRATISTA tendrá derecho a terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: 1). Que EL HOSPITAL incumpla las obligaciones indicadas en los numerales 2 de la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA OBLIGACIONES DEL HOSPITAL, siempre que dicho incumplimiento no se deba a circunstancias de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO y el HOSPITAL no haya subsanado dicho incumplimiento en un plazo de 30 días calendario siguientes al vencimiento del plazo que el HOSPITAL tiene para cumplir con su obligación. 2) En caso de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO, que impida que el HOSPITAL cumpla con sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.**- Las partes únicamente estarán exoneradas de las obligaciones previstas a su cargo en el presente contrato, en los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos en los términos del artículo 64 del Código Civil, subrogado por la Ley 95 de 1890, o como consecuencia de hechos de un tercero, siempre que se demuestre una relación causal de conexidad directa entre el hecho y la obligación incumplida. En todo caso, solo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional a la fuerza mayor, al caso fortuito o al hecho de un tercero, cada parte responderá por el incumplimiento que no tenga una relación causal proporcional con los hechos alegados para exonerar su responsabilidad. La ocurrencia de circunstancias que afecten a cualquiera de las partes, que se presenten por Fuerza Mayor, Caso Fortuito o al hecho de un tercero, será asumida por cada una de ellas, sin que haya lugar a indemnizaciones a favor del lesionado. Se entenderá por Fuerza Mayor o caso fortuito la ocurrencia de un hecho imprevisto al que no es posible resistir de conformidad con lo definido en el artículo 1º de la Ley 95 de 1890, tales como actos de guerra, insurrección, desorden público, incendio, explosión, terremoto, relámpagos, inundaciones, tormentas de viento, tornados, otras acciones de la naturaleza, la no obtención o retraso de la licencia de exportación, huelgas o paros laborales, entre otros, que afecten el contrato y que escapen a su control siempre que no constituya riesgos asociados a las contingencias propias del negocio, tales como hechos económicos, fenómenos de mercado, etc., los cuales no constituyen Fuerza Mayor o Caso Fortuito, y se entienden asumidos por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del HOSPITAL, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le cede el contrato es extranjera renunciará a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las obligaciones que asume en virtud del contrato. EL HOSPITAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.**- El contratista se compromete a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, o cualquier otra circunstancia de orden militar que sea de su conocimiento. Se impone a las partes, un compromiso de confidencialidad dentro de las limitaciones establecidas por la ley, obligándose a mantener la confidencialidad de la información relacionada directa o indirectamente con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Toda disputa que surja con ocasión de este contrato, con excepción de los actos administrativos dictados por EL HOSPITAL en desarrollo de sus poderes excepcionales (interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad), será finalmente resuelta bajo las reglas de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, por parte de tres (3) árbitros y de conformidad con dichas reglas. El arbitramento tendrá lugar en Bogotá Colombia. Los honorarios que ocasione este arbitramento serán asumidos por EL CONTRATISTA, todos los demás costos, incluyendo honorarios de abogados, serán asumidos separadamente por las partes. La decisión deberá tomarse en derecho. El idioma será el castellano. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA:** El contrato está sujeto a la ley Colombiana. Las partes renuncian expresamente a intentar reclamación diplomática en lo tocante a las obligaciones y derechos originados del contrato, salvo el caso de denegación de justicia. Se entiende que no hay denegación de justicia cuando las partes han tenido disponibles recursos y medios de acción que pueda emplear para la solución de conflictos previstos en la ley Colombiana y en el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- IDIOMA:** El idioma utilizado en todos y cada uno de los aspectos relacionados con el presente contrato, incluida la correspondencia, será el castellano. **CLÁUSULA OCTAVA. DOCUMENTOS:** Los documentos que sirvieron de base para el presente contrato corresponden al estudio previo de conveniencia y necesidad, la solicitud de oferta y la propuesta del CONTRATISTA aceptada por EL HOSPITAL. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- ORDEN DE PREVALENCIA:** EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL acuerdan expresamente que las estipulaciones de todos los documentos que constituyen este Contrato, incluyendo sus cláusulas y su anexo, han sido objeto de discusión y negociación detalladas y que han sido plenamente comprendidos y acordados por ambas partes. En caso de inconsistencia entre sus respectivas estipulaciones, el orden de prevalencia será: (i) El Contrato y (ii) El Anexo 01 Especificaciones Técnicas (iii) La Propuesta (iv) la Solicitud de Oferta. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato de Prestación de Servicios será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículo 217 del Decreto 019/2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y el registro presupuestal correspondiente para la vigencia 2015. Para su ejecución se requiere de la constitución de la garantía única por parte de

Salud - Calidad - Humanización

EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte de **EL HOSPITAL.****CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio para la ejecución del contrato Transversal 3ª No. 49-00HOSPITAL MILITAR CENTRAL Bogotá D.C. Para los efectos del contrato las comunicaciones entre las partes se dirigirán, a la Dirección indicada en los datos generales del presente contrato.(Esta minuta de contrato será modificada de conformidad con las obligaciones contraídas por parte de la entidad y el contratista de acuerdo a las condiciones de orden técnico, económico y jurídico establecidos en los documentos pre contractuales, la entidad publica este documento par que los interesados tengan una idea cercana de lo que conformara el futuro contrato a celebrar)

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., Colombia, a los _____.

POR EL CONTRATISTA

POR EL HOSPITAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Subdirector del Sector Defensa

Subdirector Administrativo

NOTA: LA MINUTA DEL CONTRATO SERA ELABORADA POR EL AREA DE VERIFICACION JURIDICA CONTRACTUAL DE LA OFICIANA ASESORA JURIDICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LA CUAL PODRA TENER ALGUNOS CAMBIOS SEGÚN LO INDIQUE LA CORRESPONDIENTE AREA.

ANEXO No. 8

Salud - Calidad - Humanización

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

ANEXO 9

ORIGEN DE LOS BIENES (CUANDO APLIQUE)

ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

YO, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, Declaro bajo responsabilidad personal y comprometiéndome a las personas jurídicas que represento, según corresponda, que los bienes y/o servicios ofrecidos en el presente proceso de contratación son:

Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado bienes de origen 100% nacional	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes de origen extranjero 100%	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad.	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre bienes extranjeros respecto de los cuales exista componente nacional.	

NOTA 1: PARA CERTIFICAR LA PROCEDENCIA DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA RESPUESTA POSITIVA DEL REGISTRO **RPN**.

NOTA 2: PARA CERTIFICAR QUE LOS BIENES OFRECIDOS SON BIENES DE OTROS ESTADOS CON LOS CUALES EXISTE UN ACUERDO COMERCIAL APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEBERÁ MENCIONAR EL ACUERDO COMERCIAL, EL CAPITULO CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y EL CORRESPONDIENTE ANEXO DONDE SE EVIDENCIE QUE LOS BIENES OFRECIDOS SE ENCUENTRAN COBIJADOS POR EL ACUERDO.

NOTA 3. CON RELACIÓN A LOS BIENES RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD, SE CONFRONTARÁ DICHA SITUACIÓN CON LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

NOTA 4. PARA LOS BIENES EXTRANJEROS CON INCORPORACIÓN DE COMPONENTE COLOMBIANO, LA INCORPORACIÓN DEBERÁ CONSTAR EN EL REGISTRO INVIMA DEL INSUMO

Firma del proponente o Representante legal
Nombre:

y/o Firma del Apoderado
Nombre:

ANEXO No. 10

PROMOCION AL DESARROLLO Y PROTECCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL

BIENES PRODUCIDOS POR MIPYMES

Yo _____ (indicar nombre del representante legal o persona natural) actuando
_____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como
apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica,
según corresponda), identificado como aparece a continuación, **bajo la gravedad de juramento manifiesto
que soy productor de (bien o bienes que produce la Mipyme que sea requerido por la Entidad) que en el
presente proceso de selección la Entidad requiere**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C. No.

NOTA 1: En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

ANEXO 11

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____		FECHA _____	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social: _____			
Tipo Documento de identificación: _____			
Cédula de Ciudadanía:	☐	No.	_____
Cédula de Extranjería:	☐	No.	_____
Nit Persona Jurídica:	☐	No.	_____
Nit Persona Natural:	☐	No.	_____
Otro Tipo Documento:	☐	No.	_____ Cuái: _____
Pasaporte:	☐	No.	_____
Tarjeta de Identidad:	☐	No.	_____
Dirección:	_____		Teléfono: _____
E-mail	_____		Fax: _____
Departamento:	_____	Ciudad:	_____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta:	_____	corriente:	_____ de ahorros: _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.			
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera:	_____		Código: _____
Sucursal:	_____		Ciudad: _____
Dirección:	_____	Teléfono: _____	Fax: _____
Número de la cuenta:	_____		
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el numero de identificación que aparece registrado en el RUT.			
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO _____			

ANEXO 12

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito, a saber:....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL HOSPITAL adelanta un proceso de selección para contratar.....

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL HOSPITAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso De selección.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de.....a los... días del mes dede 200...

EL PROPONENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO 13

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).